

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2866331

Contraseña para consultas: 6944

FECHA 25/10/2018 Hora 16:46:51

REGION

CLIENTE 22786
PERUANA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA RUC 20330033313

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
PRESENTACION DE ITS DE E/S
REPUBLICA DE PANAMA

OFICINA RECIBE DGAAH
DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS
AMBIENTALES DE HIDROCAR

TIPO DOCUMENTO
CARTA

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 79

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO
02 EJEMPLARES, ORIGINAL Y COPIA. ADJ.
02 CDS

OBSERVACION AL DOCUMENTO

LSILVA 25/10/2018 16:46:51

Central : (51) (1) 4111100
<http://www.minem.gob.pe>

DRA. MARTHA INÉS ALDANA DURÁN
Directora General de Asuntos Ambientales de
Ministerio de Energía y Minas – MINEM

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Lima, Julio del 2018
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

RECIBIDO
25/10/2018

Nº Registro: **2866331**
De: **Hidrocarburos** Hora: 15:45

La recepción del documento no es señal de conformidad

Atención:

- Ing. Liver Quiroz Sigüeñas-Director de Gestión Ambiental Energética
- Ing. Carlos Ibáñez Montero- Coordinador de Gestión Ambiental

Presente:

- **Asunto:** Presentación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), de la "E/S REPÚBLICA DE PANAMÁ" de nuestra representada PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
- **Referencia:** Cumplimiento del Artículo N° 40 del Decreto Supremo N°039-2014-EM

Es grato dirigirnos a ustedes, a fin de remitirles en adjunto el **Informe Técnico Sustentatorio (ITS) *Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la E/S REPÚBLICA DE PANAMÁ*** de nuestra representada **PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. con RUC: N° 20330033313** ubicado en Av. República de Panamá Nro 5160 - distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima


CARLOS JOSÉ RIVAS CAVERO
DNI 07040412
APODERADO

Asimismo para fines de notificación del proceso de evaluación del estudio presentado se consigna como persona de contacto a la Srta. Katyushka Coral Alayo Pereda DNI: 4811855, contacto:

- Correo electrónico: ventas@camconsultoria.com ecologycam@hotmail.com
- Número telefónico: 947055566 -986641605-(01)647-0324
- Dirección: Av. 28 de Julio N° 154, Int 307, distrito Jesus María, provincia y departamento de Lima

01

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS)

“Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “REPÚBLICA DE PANAMA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

ELABORADO POR:

CAM INGENIEROS &
CONSULTORES

Lima, PERÚ

Octubre, 2018

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Contenido

- I. DATOS GENERALES 4
 - 1.1. Nombre del proyecto. 4
 - 1.2. Nombre del Titular o Proponente. 4
 - 1.3. Representante Legal. 4
 - 1.4. Datos de la Consultora o de los profesionales especialistas colegiados y habilitados que han elaborado el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica 4
 - 1.5. Ubicación Geográfica y Política..... 5
 - 1.6. Marco Legal..... 7
 - 1.7. Antecedentes 8
- II. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO 9
 - 2.1. Descripción del Área de influencia y de los componentes aprobados en el Plan de Manejo Ambiental:9
 - 2.1.1. Área de Estudio 9
 - 2.1.1.1. Área de Influencia 9
 - 2.1.2. Descripción de componente Aprobados 9
 - 2.1.3. Planos 11
 - 2.1.4. Situación actual..... 12
 - 2.1.5. Descripción del Programa de Monitoreo Aprobado 13
- III. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL 15
 - 3.1. Objetivo y Alcance..... 15
 - 3.2. Sustentar en que supuesto se encuentra el proyecto (modificación, ampliación o una mejora tecnológica) 15
 - 3.3. Situación Proyectada de la Modificación del Programa de Monitoreo 15
 - 3.4. Descripción de las actividades que implican el programa de monitoreo. 16
 - a) En gabinete 16
 - b) En campo 17
 - 3.5. Mapa o plano del programa de monitoreo aprobado en su IGA; y, el mapa del programa de monitoreo propuesto en el ITS..... 17
 - 3.6. Costos de la implementación del programa de monitoreo. 17
 - 3.7. Justificación..... 17
 - 3.8. Sustento técnico de los parámetros a monitorear propuestos en el ITS presentado. 21

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

3.9. Sustento técnico para determinar la ubicación y/o frecuencia de monitoreo en el ITS presentado. 24

2.9.1. Sustento para la selección de la ubicación de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos. 25

2.9.2. Sustento para la selección de la frecuencia de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos. 27

2.9.3. Cronograma de Monitoreo de Calidad de Aire y Niveles de Ruido 28

2.9.4. Resultados de los monitoreo realizados que permitan sustentar la solicitud del ITS presentado. 28

2.9.5. Sustento de los Monitoreos realizados 31

IV. FIRMA DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN EL PRESENTE ESTUDIO 32

V. Anexos 33

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "República de Panamá" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

I. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del proyecto.

Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "REPÚBLICA DE PANAMÁ" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C."

1.2. Nombre del Titular o Proponente.

TITULAR : PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
RUC : 20127765279

1.3. Representante Legal.

NOMBRE : Carlos Jose Rivas Cavero
DNI : 07040412

En el ANEXO A adjunta la Vigencia Poder y DNI actualizada del titular.

1.4. Datos de la Consultora o de los profesionales especialistas colegiados y habilitados que han elaborado el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica

Tabla N° 1: Datos de la consultora

Datos de la Consultora	RUC	Registro de Inscripción	Dirección
CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.	20600056426	N° 224-2017- ENE	Av. Oscar R. Benavides Nro. 3008 Dpto. 1104 LIMA - LIMA - LIMA

Tabla N° 2: Datos de los profesionales colegiados y habilitados

Profesional	Profesión	Colegiatura
Raymondi Quispe, William Pedro	Ingeniero Petroquímico	CIP: 049935
Martínez Ortiz, Franklin Javier	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales	CIP: 127805

En el ANEXO B se adjunta el registro de la consultora y los datos de los profesionales especialistas, colegiados y habilitados que elaboran el presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS)

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "República de Panamá" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

1.5. Ubicación Geográfica y Política.

La Estación de Servicios "REPÚBLICA DE PANAMÁ" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. está ubicada Av. República de Panamá N° 5160 distrito Surquillo, provincia y departamento de Lima.

Ilustración N° 1: Ubicación de la Estación de Servicios

UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C				
Av. República de Panamá N° 5160 distrito Surquillo, provincia y departamento de Lima.	 Estación de Servicios "REPÚBLICA DE PANAMÁ"	Coordenada de Ubicación		Elaborado Por: 
		Este (m)	Norte (m)	
		280,314 m E	8'659,802.00 m S	



Fuente: Google Earth

En el ANEXO C, se adjunta el Plano de Ubicación (PU-01), el cual se encuentra en coordenadas UTM WGS84.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

Tabla N° 3: Coordenadas de los vértices de la Estación de servicios

CUADRO DE DATOS TECNICOS UTM WGS-84		
VERTICE	ESTE	NORTE
1	280303.00	8659824.00
2	280323.00	8659826.00
3	280324.00	8659787.00
4	280308.00	8659786.00

Elaboración Propia.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

1.6. Marco Legal.

- Constitución Política del Perú, 1993.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento D.S. N° 008-2005-PCM.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su modificatoria D.L. N° 1078-2008.
- D.S. N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.S. N° 054-2013-PCM, Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos.
- D.S. N° 060-2013-PCM, Aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos y otras medidas para impulsar Proyectos de inversión pública y privada.
- Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- D.S. N° 042-2005-EM, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos y las demás disposiciones legales pertinentes, así como sus modificaciones o sustitutorias.
- D.S. N° 052-93-EM, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos y su modificatoria D.S. N° 036-2003-EM.
- D.S. N° 043-2007-EM, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.
- D.S. N° 045-2001-EM, Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos y sus modificatorias.
- D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos y su modificatoria mediante el D.S. N° 032-2015-EM.
- R.M. N° 159-2015-MEM/DM, Aprueban criterios técnicos para la evaluación de modificaciones, ampliaciones de componentes y de mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental.
- D.S. N° 003-2017-MINAM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire.
- D.S. N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- D.S. N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278 que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

1.7. Antecedentes

Tabla N° 4: Resoluciones Aprobadas

IGA	RESOLUCIÓN APROBADA	NOMBRE DEL PROYECTO
PMA	Resolución Directoral N° 151-2016-MEM/DGAAE de fecha del 13 de Mayo del 2016.	Plan de Manejo Ambiental para el Establecimiento de Venta de Combustibles Líquidos “República de Panamá”.

La Estación de servicios tiene un área de 709.80 m2 tal como se observa en la Licencia de Funcionamiento.

Se adjunta en el ANEXO D la Licencia de Funcionamiento.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO

2.1. Descripción del Área de influencia y de los componentes aprobados en el Plan de Manejo Ambiental:

2.1.1. Área de Estudio

El último Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado en el cual se sustenta el presente ITS es la **Plan de Manejo Ambiental para el Establecimiento de Venta de Combustibles Líquidos “República de Panamá”**. Aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2016- MEM/DGAAE de fecha del 13 de Mayo del 2016; este PMA estipula lo siguiente respecto al área de influencia.

2.1.1.1. Área de Influencia

3.- Señalar el área de influencia directa e indirecta de la estación de servicios.

RESPUESTA

Área de influencia directa.– Según el artículo 4° del D.S. N° 012–2008–EM “Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, se define al área de influencia directa como a aquella zona en la cual se desarrollará la actividad del Proyecto.

Por lo tanto el área de influencia directa del proyecto corresponde a todas las instalaciones que se ubican dentro del perímetro de la Estación de Servicios República de Panamá.

Área de influencia indirecta.– Según el artículo 4° del mencionado Decreto Supremo, se define al área de influencia indirecta a las zonas aledañas al área del proyecto.

El área de influencia indirecta, para el caso del proyecto es 50 m.a cada lado del área de influencia directa, teniendo en consideración el artículo 10° del Decreto Supremo N° 037–2007–EM: las cuales están constituidas por propiedades de terceros y las vías de acceso a la estación de servicios principalmente.

En el ANEXO C, se adjunta los Planos de Área de Influencia.

2.1.2. Descripción de componente Aprobados

La Estación de Servicios “**REPÚBLICA DE PANAMÁ**”, cuenta con los siguientes componentes aprobados:

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Zona de almacenamiento está conformada por 05 tanques para el almacenamiento de combustibles (diesel, gasoholes) tal como se señala a continuación:

Tabla N° 5: Datos Técnicos – Tanques de Combustibles Líquidos

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	DIESEL B5	6 000
2	1	GASOHOL 97 PLUS	4 000
	2	GASOHOL84	2 000
3	1	GASOHOL 90 PLUS	6 000
4	1	GASOHOL 95 PLUS	6 000
5	1	SIN PRODUCTO	3 000
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO C.L.			27 0000

Tabla N° 6: GLP ENVASADO

GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP ENVASADO EN CILINDROS DE 10 KG.	
Cantidad de Cilindros de GLP envasado	Cantidad de GLP en Kg.
72	720

Además la estación cuenta con los siguientes Instalaciones:

Edificación

- ✓ Llantería.
- ✓ Sala de Cuadre.
- ✓ Baños
- ✓ Mini Marquet

2do Piso:

- ✓ Baño.
- ✓ Almacén de Lubricantes.
- ✓ Oficina.

Por otro lado, la cantidad y características de las islas en el proyecto están establecidas de la siguiente manera:

Tabla N° 7: Número de Islas y equipos de Despacho

Isla N°	N° Dispensador	PRODUCTO				
		DB5 S-50	G - 84	G - 90	G - 95	G - 97
1	01	X	X	X	X	
2	01	X		X	X	X
3	01	X		X	X	X

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "República de Panamá" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

2.1.3. Planos

En el ANEXO E, se adjunta el Plano de Distribución Aprobado de la Estación de Servicio PD-01.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

2.1.4. Situación actual

Actualmente la Estación de Servicios “REPÚBLICA DE PANAMÁ” cuenta con ficha de registro N° 18639-050-071016 emitida por OSINERGMIN el 17 de Octubre del 2016 (VER ANEXO F: Ficha de Registro OSINEGMIN) información que se muestra en las siguientes Tablas:

Tabla N° 8: Datos Técnicos – Tanques de Combustibles Líquidos

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	DIESEL B5 S – 50	6,000
2	1	GASOHOL 97 PLUS	4,000
	2	SIN PRODUCTO	2,000
3	1	GASOHOL 90 PLUS	6,000
4	1	GASOHOL 95 PLUS	6,000
5	1	SIN PRODUCTO	6,000
CAPACIDAD TOTAL			27, 0000

Tabla N° 9: GLP ENVASADO (*)

GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP ENVASADO EN CILINDROS DE 10 KG.	
Cantidad de Cilindros de GLP envasado	Cantidad de GLP en Kg.
72	720

(*)Para su comercialización solo se requiere el permiso otorgado por OSINERGMIN

Tabla N° 10: Número de Islas y equipos de Despacho

Isla N°	N° Dispensador	PRODUCTO			
		DB5 S-50	GASOHOL 90	GASOHOL 95	GASOHOL 97
1	01	X	X	X	X
2	01	X	X	X	X
3	01	X	X	X	X

En el ANEXO G, se adjunta el Plano de Distribución Actual de la Estación de Servicio PD-02.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

2.1.5. Descripción del Programa de Monitoreo Aprobado

Plan de Manejo Ambiental para el Establecimiento de Venta de Combustibles Líquidos “República de Panamá”. Aprobada mediante Resolución Directoral **151-2016- MEM/DGAAE** de fecha del 13 de Mayo del 2016. Se realizaran los monitoreos de calidad de aire y ruido en los puntos establecidos en el plano de monitoreo aprobado (PM-01) con frecuencia trimestral tal como se muestra en la siguiente tabla, y conforme a los parámetros que se contemplan en el D.S. N°074-2001-PCM D.S N° 003- 2008- MINAM y el D.S. N°085-2003-PCM.

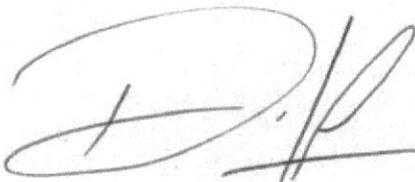
CARTA DE COMPROMISO

Peruana de Estaciones de Servicios S.A.C., identificada con RUC N° 20330033313, con domicilio legal en Calle Coronel Andrés Reyes N° 360, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada por Diego Arróspide Benavides, identificado con DNI N° 10303164, declaro:

Que nos comprometemos a realizar el monitoreo trimestral, en la etapa de operación de calidad de aire de los parámetros establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, regulados por el D.S. N° 074-2001-PCM y D.S. N° 003-2008-MINAM, y el monitoreo de ruido, de acuerdo al D.S. N° 085-2003-PCM.

Asimismo, nos comprometemos a cumplir con el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos en la etapa de construcción y operación que se generen en nuestras actividades, de acuerdo al D.S N° 057-2004-PCM y la Ley general de residuos sólidos.

Lima, 30 de septiembre de 2014



Diego Arróspide Benavides
 Apoderado

En el ANEXO H, se adjunta los Planos de Monitoreo Aprobado de la Estación de Servicio.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 11: Programa de Monitoreo ambiental Aprobado

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM		Descripción	Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
	Este (m)	Norte (m)				
CALIDAD DEL AIRE, EMISIONES ATMOSFÉRICAS						
	E 280,538.01	N 8'660.159.80	Zona de Isla	Según la Norma de referencia	Trimestral	D.S. N°074-2001-PCM DS N°003- 2008-MINAM
	E 280,541.67	N 8'660.189.80	Venteos			
RUIDO DIURNO Y NOCTURNO						
	E 280,539.64	N 8'660.191.89	Afuera de Cuarto de Máquinas.	Ruido ambiental	Trimestral	D.S. N° 085-2003-PCM

Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

III. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

3.1. Objetivo y Alcance

El Objetivo primordial del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto “Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “REPÚBLICA DE PANAMÁ”, es establecer un nuevo programa de monitoreo ambiental unificando los compromisos colocando así 2 puntos de monitoreo de calidad de aire y 2 puntos de monitoreo de niveles de ruido ambiental logrando así mayor representatividad de la calidad ambiental. Además cumplir con los lineamientos establecidos en la R.D. N° 1404/2005/DIGESA/SA que aprueba el Protocolo de Monitoreo de la calidad de Aire y Gestión de los datos además adecuamos a la normativa vigente respecto a los Estándares de Calidad de Aire aprobados con el DS-N° 003-2017-MINAM. Así también estar acorde a los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM).

3.2. Sustentar en que supuesto se encuentra el proyecto (modificación, ampliación o una mejora tecnológica).

Modificación
 Ampliación
 Mejora Tecnológica

El presente Informe Técnico Sustentatorio se realiza en el supuesto de la Modificación del Programa de monitoreo Ambiental, según lo estipulado en el numeral 5-5.1 “Programa de Monitoreo Ambiental” Anexo N° 1 “Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones, Ampliaciones en las actividades de hidrocarburos y mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de actividades que cuenten con certificación ambiental” de la R.M. N° 159-2015-MEM/DM.

3.3. Situación Projectada de la Modificación del Programa de Monitoreo

El Titular se compromete a monitorear la calidad del aire el parámetro de control a medir es Benceno; y de ruido ambiental (el parámetro de control a medir es el Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (LAeqT), expresado en decibeles dB), con una **frecuencia trimestral**; de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente sobre Estándares de Calidad Ambiental. Dichos análisis serán realizados por un laboratorio acreditado por INACAL (antes INDECOPI). Adicionalmente a ello, se adjunta el cronograma de monitoreo.

Asimismo, se presenta los puntos de monitoreo en coordenadas UTM (indicando el sistema de referencia: WGS 84) y son ubicados en un plano de distribución del establecimiento a escala adecuada, así como la dirección predominante del viento; firmado por un profesional según lo establecido en la Ley N° 16053.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 12: Programa de Monitoreo Ambiental Propuesto

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM – WGS84		Descripción	Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
	Este (m)	Norte (m)				
CALIDAD DEL AIRE						
CA-01 Barlovento	280317.00	8659787.00	Colindante al Jr. Gonzales Prada.	Benceno	Trimestral	DS N°003-2017-MINAM
CA-02 Sotavento	280314.00	8659816.00	Frente al Minimarket			
CALIDAD DEL AIRE						
CR-01	280318.00	8659787.00	Colindante al Jr. Gonzales Prada.	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	Trimestral	Zona comercial D.S. N° 085-2003-PCM
CR-02	280306.00	8659805.00	Colindante a la calle Gral Velarde			

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

La empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. se compromete a monitorear la calidad de aire del parámetro: Benceno, con una frecuencia trimestral y regulada por el D.S. 003-2017-MINAM (Estándar de Calidad Ambiental para Aire). Asimismo, se compromete a monitorear el ruido ambiental, con una frecuencia trimestral de acuerdo al D.S. N° 085-2003-PCM (Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido). Además, se debe aclarar que la Estación de Servicios durante sus operaciones no generará efluentes líquidos industriales.

3.4. Descripción de las actividades que implican el programa de monitoreo.

Para la ejecución del monitoreo se han establecido puntos de monitoreo con sus respectivos parámetros en Calidad de Aire y Ruido Ambiental.

Los puntos de monitoreo han sido identificados los cuales están ubicados en lugares accesibles y a si mismo brindan seguridad, para el desarrollo del monitoreo ambiental, el análisis será reportado por un laboratorio que se encuentre Acreditado por INACAL, con registro vigente.

Los procedimientos para la toma de muestras son las siguientes etapas:

- a) En gabinete
 - Coordinaciones de logística para la ejecución del monitoreo.
 - Análisis de estudios previos en la zona a monitorear.
 - Calibración de Instrumentos y equipos de muestreo.
 - Desarrollo de cálculos técnicos justificatorios determinando la concentración de parámetros evaluados.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

- Discusión de resultados y conclusiones.
- Desarrollo de comentarios técnicos (con respecto a la normativa vigente).
- Elaboración del Informe de Monitoreo Ambiental.

b) En campo

- Ubicación de los puntos de muestreo.
- Toma de muestras y mediciones de campo utilizando la instrumentación correspondiente.
- Recopilación de información técnica complementaria de las instalaciones y puntos de muestreo.
- Toma de muestras y mediciones de campo.
- Conservación y traslado de muestras al laboratorio.

3.5. Mapa o plano del programa de monitoreo aprobado en su IGA; y, el mapa del programa de monitoreo propuesto en el ITS

- Se adjunta el en el anexo H Plano de Monitoreo Aprobado (PM-01)
- Se adjunta el en el anexo I Plano de Monitoreo Propuesto (PM-02)

3.6. Costos de la implementación del programa de monitoreo.

Tabla N° 13: Costos del Monitoreo Ambiental

Descripción	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental		X			X			X			X		4
Costo (\$)		1000			1000			1000			1000		4000

3.7. Justificación

Según el **Plan de Manejo Ambiental para el Establecimiento de Venta de Combustibles Líquidos “República de Panamá”**, aprobada mediante Resolución Directoral **N° 151-2016- MEM/DGAAE de fecha del 13 de Mayo del 2016.**, se enlista los casos de errores y ambigüedades hallados en el Programa de Monitoreo Ambiental Aprobado por los que se propone eliminar los puntos de monitoreo.

- a) **Primer caso:** Las coordenadas de los puntos aprobados se encuentran fuera de la Estación de Servicios.
 Las coordenadas UTM de los puntos de monitoreo fueron ubicados en el software Google Earth, sin embargo se observa en la imagen los puntos de monitoreo no se encuentran dentro de la Estación de Servicios “REPÚBLICA DE PANAMÁ”.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

Ilustración 1 Ubicación Puntos de Monitoreo de la Estación de Servicios



Fuente: Google Earth.

Elaboración: Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

b) **Segundo caso:** Las estaciones de monitoreo no son representativas de la calidad

De acuerdo al numeral 10 del Protocolo de monitoreo de calidad de aire y Gestión de Los datos aprobado mediante Resolución Directoral N° 1404 -2005-DIGESA que nos indica “La Selección de Sitios de Monitoreo es importante y requiere la ubicación más representativa para monitorear las condiciones de la calidad de aire” se propone modificar los puntos de monitoreo porque no representan objetivamente la calidad de aire no habiendo sido ubicados considerando la dirección del viento así mismo el punto de monitoreo de ruido ambiental tampoco es representativo, según el Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental publicado en el año 2013 para fines de consulta mediante R.M. N° 227-2013-MINAM; asimismo, porque no cumplen con los requerimientos mínimos del Reglamento de Seguridad para el establecimiento de Venta al Público de Combustibles derivados de Hidrocarburo, aprobado mediante el D.S. N° 054-93-EM.

En la siguiente Tabla se detalla los sustentos para la modificación de los puntos de monitoreo.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

Tabla N° 14: Sustentos para la modificación de los puntos de monitoreo

Símbolo	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
	<ul style="list-style-type: none"> El punto de monitoreo no representa objetivamente la calidad del Aire del área de influencia ambiental de la estación de servicios; debido a que las coordenadas del punto se encuentran fuera de la estación de servicios REPÚBLICA DE PANAMÁ, tal como se observa en la Ilustración N° 2. Según la ubicación del punto el plano de monitoreo aprobado este se encuentra cercana a una fuente emisión, Isla de despacho, la medición efectuada en dicho punto de monitoreo hará referencia a emisiones fugitivas por lo que no es representativa de la calidad ambiental. <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Punto de Monitoreo se encuentra dentro de la zona peligrosa de la Isla de Despacho, estando a menos de 3 metros de la misma. <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El punto de monitoreo no representa objetivamente la calidad del Aire del área de influencia ambiental de la estación de servicios REPÚBLICA DE PANAMÁ; debido a que las coordenadas del punto se encuentran fuera de la estación de servicios tal como se observa en la Ilustración N° 2. Según la ubicación del punto el plano de monitoreo aprobado cercana a una fuente emisión Tubos de venteos la medición efectuada en dicho punto de monitoreo hará referencia a emisiones fugitivas por lo que no es representativa de la calidad ambiental. <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> El punto de monitoreo no representa objetivamente la calidad del ruido ambiental del área de influencia ambiental de la estación de servicios debido a que las coordenadas del 	<ul style="list-style-type: none"> Según la ubicación del punto el plano de monitoreo aprobado, este se encuentra cercano a la entrada del Minimarket por

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Símbolo	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
	<p>punto se encuentran fuera de la estación de servicios tal como se observa en la Ilustración N° 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> Según la ubicación del punto en el plano, se infiere que la fuente generadora de ruido es el Minimarket, además dicho punto se encuentra a menos de 3 metros de la fuente, por lo que el punto de monitoreo estaría orientado al ruido ocupacional haciendo que no sea representativo de la calidad. <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>	<p>lo que podrían generar choques o accidentes.</p> <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>

Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

- Reglamento de Seguridad para el establecimiento de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburo, aprobado mediante el **D.S. N° 054-93-EM (Capítulo IV – Artículo 15, 38, 39, 41)**.
 - La selección del sitio de monitoreo es importante y requiere la ubicación más representativa para monitorear las condiciones de la calidad del aire, para ello recopilará información como: "distancia entre el sitio y lugares de interferencia, fuentes específicas, productos químicos agrícolas, carreteras, altura y requerimientos de orientación, disponibilidad de energía eléctrica, disponibilidad de líneas telefónicas para transmisión de datos y comunicación, accesibilidad y seguridad, ausencia de árboles u obstáculos, duración u horario de medición", según la DIGESA en el **Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y la Gestión de los datos (2005)**.
- c) **Segundo caso:** Algunos parámetros de monitoreo de calidad de aire considerados en el IGA aprobado deben ser actualizados para que se encuentren en concordancia a la normativa vigente. D.S. N° 003-2017-MINAM Estándares nacionales de calidad ambiental para Aire. Según la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Ampliación del Sistema de GLP para uso Automotor y la Modificación del Sistema de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios “REPÚBLICA DE PANAMÁ”** de Resolución Directoral N° 212-2014- MEM/DGAAE de fecha del 25 de Julio del 2014, se compromete a cumplir las exigencias ambientales referida a la Calidad Ambiental según los **D.S. N° 074-2001-PCM, D.S. N° 003-2008-MINAM**, los cuales a la actualidad han sido derogados por el **D.S. N° 003-2017-MINAM** que tienen nuevas especificaciones a las cuales la Estación de Servicios debe adecuarse y a su vez generar compromisos concordante a ellos.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "República de Panamá" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

3.8. Sustento técnico de los parámetros a monitorear propuestos en el ITS presentado.

Los parámetros a Monitorear en el Programa de monitoreo Propuesto según la actividad realizada en una estación de servicios serán los que se muestran en la siguiente Tabla:

Tabla N° 15: Parámetros de Monitoreo Propuesto.

PUNTO DE MONITOREO	PARÁMETRO	FRECUENCIA
CA-1 Barlovento	Benceno	Trimestral
CA-2 Sotavento		
CR1	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	
CR2	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

Según el punto 6.3 Programas de control, seguimiento y monitoreo para cada etapa: "Estipula que en la etapa de operación el titular debe comprometerse a monitorear la calidad del aire (**Los parámetros a monitorear serán de acuerdo a los que la actividad puedan ser alterados**)"; del capítulo VI "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES"; del anexo N°3 "FORMATO DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL-DIA, PARA ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDO, GLP PARA USO AUTOMOTOR, GNV Y GNC (de acuerdo al **ANEXO VI** del reglamento de la Ley del SEIA)"; del Decreto Supremo N°039-2014-EM "Reglamento para la protección ambiental en las actividades de Hidrocarburos".

Ítem 2.2 del Artículo 2 del ECA AIRE y EL PROTOCOLO DS 1404-2005-DIGESA.

De acuerdo al análisis anterior y lo indicado en el D.S N°039-2014, solamente corresponde al establecimiento monitorear únicamente los COVs- Benceno en lo que a la calidad de Aire corresponde por la evaporación que pueda producirse de los combustibles líquidos que expende la estación de servicios REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Según la Guía para la Protección Ambiental en las Estaciones de Servicios y Planta de Ventas, elaborada por el Ministerio de Energía y Minas se precisa lo siguiente: "La gasolina contienen COVs, tales como benceno (C₆H₆). En tal sentido al encontrarse dicho parámetro normado en el DS N°003-2017-MINAM este parámetro deberá ser monitoreado

El establecimiento tiene únicamente equipos eléctricos (bombas sumergibles, dispensadores, compresores, etc.) por lo que no tiene ningún generador eléctrico con motor de combustión interna que queme combustible ni tampoco se produce la modificación de los combustibles que justifique el monitoreo de otros parámetros.

Para justificar cuales son los parámetros que se monitorearan en la Estación de Servicios "REPÚBLICA DE PANAMÁ" se toma como sustento lo publicado por el Ministerio del medio ambiente- Gobierno de Chile. <http://www.mma.gob.cl/retc/1279/article-43791.html>

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 16: Parámetros de Calidad de Aire por cada tipo de combustible.

Parámetros, según 003-2017-MINAM	*Gasolinas y Gasoholes	*Diesel	*GLP	*GNV
*Benceno (C6 H6)	X			

Por lo tanto según el Informe se concluye:

- Los gases y partículas que podrían generar la comercialización de combustibles en una Estación de Servicios o Grifo, durante la etapa de operación son los Compuestos Orgánicos Volátiles – COVs.
- De la revisión de los parámetros de los Estándares Nacionales de Calidad de Aire, se encontraría al benceno como único COV regulado, siendo el único parámetro a monitorear en el establecimiento.

Tabla N° 17: Justificación de los nuevos parámetros a monitorear

PARAMETRO	NO SE MANTIENE	SE MANTIENE	JUSTIFICACIÓN
HT	X		El Parámetro Hidrocarburos Totales actualmente no se encuentra normado en el Estándar de Calidad Ambiental para Aire aprobado mediante DS N°003-2017-MINAM en tal sentido dicho parámetro no será considerado en el monitoreo propuesto
CO	X		En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisoras en tal sentido y en concordancia también con el Informe 050-2014-OEFA el parámetro CO no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos ya que dicho compuesto no se encuentra presente en los combustibles por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
BENCENO		X	Según la Guía para la Protección Ambiental en las Estaciones de Servicios y Planta de Ventas, elaborada por el Ministerio de Energía y Minas se precisa lo siguiente: “La gasolina contienen COVs, tales como benceno (C6H6). En tal sentido al encontrarse dicho parámetro normado en el DS N°003-2017-MINAM este parámetro deberá ser monitoreado El benceno se encuentra normado en el Estándar de Calidad Ambiental para Aire aprobado mediante DS N°003-2017-MINAM en tal sentido dicho parámetro será considerado en el monitoreo propuesto
H ₂ S	x		Según la fuente http://www.ecured.cu/Sulfuro_de_hidrogeno el sulfuro de Hidrogeno se produce producto de las combustiones incompletas, es decir cuando la combustión se efectúa con defecto de oxígeno, el azufre de los combustibles fósiles se transforma en H ₂ S, al mismo tiempo que el Carbono CO., por lo anterior detallado dicho

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

PARAMETRO	NO SE MANTIENE	SE MANTIENE	JUSTIFICACIÓN
			parámetro no será considerado en el monitoreo propuesto debido a que según el Decreto Supremo N°003-2017-MINAM, dicho parámetro se forma a partir del desarrollo de actividades y procesos productivos distintos a los realizados en la actividad de comercialización de combustibles
SO ₂	x		Según la “guía metodológica para la estimación de Emisiones de Fuentes Fijas” realizado por la secretaria de medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático del Gobierno de México, señala que se generan en condiciones de combustión en la industria de gas y petróleo. Por lo anterior detallado se concluye que el SO ₂ no se encuentra dentro de los componentes que se emiten durante el desarrollo de la actividad de comercialización de hidrocarburos
NO ₂	X		En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisoras en tal sentido y en concordancia también con el Informe 050-2014-OEFA el parámetro NO ₂ no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos ya que dicho compuesto no se encuentra presente en los combustibles por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
O ₃	X		En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisoras en tal sentido y en concordancia también con el Informe 050-2014-OEFA el parámetro O ₃ no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos ya que dicho compuesto no se encuentra presente en los combustibles por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
Pb	X		En concordancia con lo estipulado en el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) se realizó la caracterización de los combustibles derivados de hidrocarburos debido a que los parámetros a monitorear deben estar relacionados directamente la naturaleza de las fuentes emisoras en tal sentido y en concordancia también con el Informe 050-2014-OEFA el parámetro Pb no se encuentra dentro de los componentes que se emiten en la actividad de comercialización de hidrocarburos ya que dicho compuesto no se encuentra presente en los combustibles además en los Decretos Supremos N°019-98-MTC y N°034-2003-MTC Se prohíbe desde dic de 2004 el uso de Plomo como aditivo elevador de Octanaje por lo tanto los combustibles líquidos que se expenden en grifos y estaciones de servicios a nivel nacional, como es el caso de la Estación de Servicios, no contienen plomo por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
PM 10	x		El material particulado respirable es originado en los procesos de combustión (Bencina, carbón, gas, etc.) ya sea generado por fuentes Fijas (hornos, Calderas o

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

PARAMETRO	NO SE MANTIENE	SE MANTIENE	JUSTIFICACIÓN
			Fuentes Móviles vehículos), por el levantamiento de polvo generado por el viento o por el tránsito, por emisiones volcánicas y por partículas biológicas que se incorporan a la atmosfera (polen, esporas). Por lo tanto los combustibles líquidos que se expenden en grifos y estaciones de servicios a nivel nacional, como es el caso de la Estación de Servicios, no contienen material particulado respirable, por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.
PM2.5	x		El material particulado respirable es originado en los procesos de combustión (Bencina, carbón, gas, etc.) ya sea generado por fuentes Fijas (hornos, Calderas o Fuentes Móviles vehículos), por el levantamiento de polvo generado por el viento o por el tránsito, por emisiones volcánicas y por partículas biológicas que se incorporan a la atmosfera (polen, esporas). Por lo tanto los combustibles líquidos que se expenden en grifos y estaciones de servicios a nivel nacional, como es el caso de la Estación de Servicios, no contienen material particulado respirable, por lo que no se considera para el Monitoreo Propuesto.

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

El parámetro a monitorear en cuanto a el ruido ambiental será el nivel de presión sonora equivalente para zona comercial esto de acuerdo a lo establecido en el DS N° 085-2003-PCM

NIVEL DE RUIDO AMBIENTAL(dB)	
DIURNO	70
NOCTURNO	60

3.9. Sustento técnico para determinar la ubicación y/o frecuencia de monitoreo en el ITS presentado.

Según el Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y Gestión de los Datos RD N° 1404/2005/DIGESA/ en el Ítem 8: "Frecuencia del monitoreo y periodos de muestreo. El término frecuencia de monitoreo indica el número de muestras que se tomarán o llevarán a cabo en un intervalo de tiempo, en un punto o en un área de muestreo. La frecuencia del monitoreo de cada uno de los contaminantes depende de los objetivos del monitoreo" Referido a ello y para la aplicación del Programa de Monitoreo establecido para el Proyecto, se hará una medición trimestral de los parámetros mencionados, lo cual permitirá tener resultados en las diferentes estaciones con condiciones temporales.

Los Puntos de Monitoreo con coordenadas UTM en el sistema Datum WGS84 y Zona 18 S, son descritos en el siguiente cuadro:

Tabla N° 18: Puntos de Monitoreo Ambiental Propuestos – WGS 84.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

SÍMBOLO	ESTE (X)	NORTE (Y)	DESCRIPCIÓN	
CA-01 Barlovento	280317.00	8659787.00	Colindante al Jr. Gonzales Prada.	CA: Calidad de aire CR: Calidad de ruido
CA-02 Sotavento	280314.00	8659816.00	Frente al Minimarket	
CR1	280318.00	8659787.00	Colindante al Jr. Gonzales Prada.	
CR2	280306.00	8659805.00	Colindante a la calle Gral. Velarde	

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

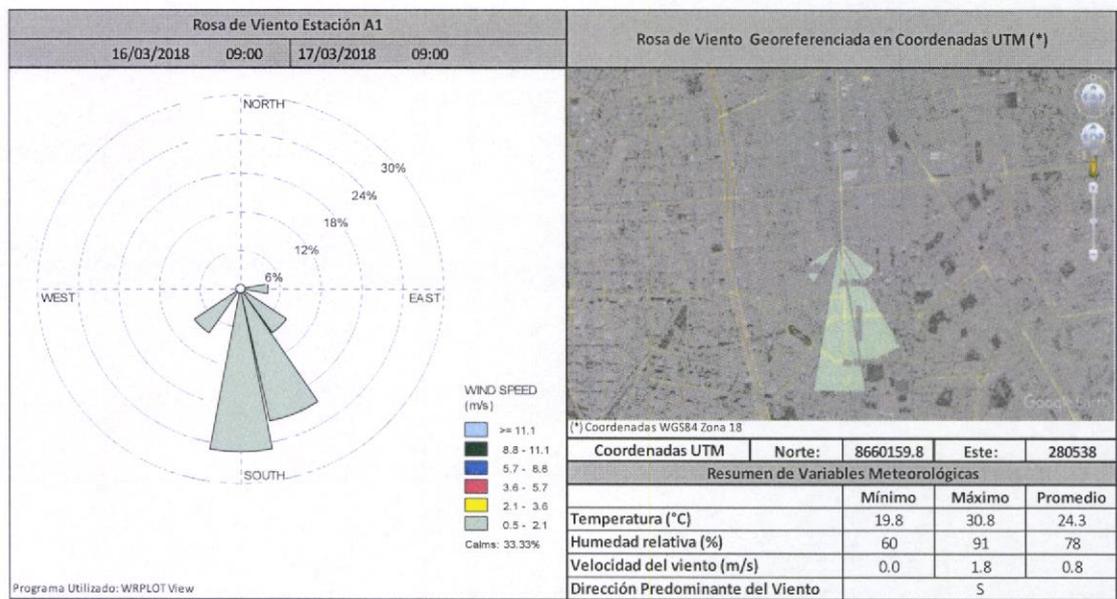
En el siguiente cuadro, se describe los sustentos para la propuesta de ubicación de los puntos de Monitoreo.

2.9.1. Sustento para la selección de la ubicación de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos.

- Dirección del viento

Para la ubicación de los Puntos de monitoreo se tomó como referencia la dirección predominante del viento para lo cual se utilizó como fuente la Rosa de vientos correspondiente al Informe de Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiental de la Estación de Servicios “REPÚBLICA DE PANAMÁ” correspondiente al 1er Trimestre Marzo del 2018.

Ilustración 2: Rosa de Viento de la Estación de Servicios REPÚBLICA DE PANAMÁ



Fuente: Informe de Monitoreo de Calidad De Aire y Ruido Ambiental Estación de Servicios REPÚBLICA DE PANAMÁ. Correspondiente al mes de Marzo 2018.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

Tabla N° 19: Justificación de los nuevos parámetros a monitorear

Estación	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
CR1	<p>La distribución de los nuevos puntos de monitoreo nos permitirá mejorar la representatividad de medición de los niveles de ruido del área de influencia, y la representatividad de muestreo en el área de la Estación de Servicios, que es 709.80 m2. Ver en el anexo D Licencia de funcionamiento.</p> <p>La ubicación de los puntos de ruido se realizó tomando en consideración que dichos puntos deberán medir el nivel de ruido ambiental en tal sentido uno de los puntos de monitoreo se ubicó hacia los linderos de la estación de servicios y otro se colocó a fin de medir el nivel de ruido correspondiente a la fuente generadora (*) de ruido más importante.</p>	<p>Los puntos de monitoreo propuestos se encuentran ubicados en una zona donde no transitan los vehículos.</p> <p>Así mismo los puntos propuestos están fuera del alcance del área peligrosa o zonas donde puedan existir vapores inflamables debido a que la distancia, contados horizontalmente a hacia las zonas peligrosas es más de 6m. (**)</p> <p>Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo de los niveles de ruido ambiental. Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo continuo del ruido ambiental.</p>
CR2		
CA-01 Barlovento	<p>La distribución de los nuevos puntos de monitoreo nos permitirá mejorar la representatividad n la calidad de aire del</p>	<p>Los puntos propuestos están fuera del alcance del área peligrosa o zonas donde puedan existir vapores inflamables debido a</p>

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

Estación	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
CA-02 Sotavento	<p>área de influencia, teniendo en consideración la dirección predominante del viento y la representatividad de muestreo en el área de la Estación de Servicios, que es 709.80 m². Ver en el anexo D Licencia de funcionamiento.</p> <p>Por lo tanto, se propone dos (2) puntos de monitoreo.</p> <p>CA-01: Barlovento, determina la calidad del aire antes que reciba la influencia de las operaciones de la Estación de Servicios. (***)</p> <p>CA-02: Sotavento, determina la calidad del aire después de recibir la influencia de las operaciones de la Estación de Servicios. (***)</p>	<p>que la distancia, contados horizontalmente a hacia las zonas peligrosas es más de 6m. (**)</p> <p>Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo continuo de la calidad del aire, durante un tiempo máximo de 24 horas.</p>

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

Se adjunta en el Anexo I (PM-02: Plano de monitoreo propuesto de la Estación de Servicios REPÚBLICA DE PANAMÁ).

(*) Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental publicado en el año 2013 para fines de consulta mediante R.M. N° 227-2013-MINAM.

(**) Reglamento de Seguridad para el establecimiento de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburo, aprobado mediante el D.S. N° 054-93-EM (Capítulo IV – Artículo 15, 38, 39, 41).

(***) La consideración de puntos de monitoreo en Barlovento y sotavento se realizó determinando la dirección predominante del viento para lo cual se utilizó como fuente el Mapa “Rosa de vientos Diurno” del **Sustento para la selección de la frecuencia de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos.**

Según el Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y Gestión de los Datos RD N° 1404/2005/DIGESA/ en el Ítem 8: “Frecuencia del monitoreo y periodos de muestreo. El término frecuencia de monitoreo indica el número de muestras que se tomarán o llevarán a cabo en un intervalo de tiempo, en un punto o en un área de muestreo. La frecuencia del monitoreo de cada uno de los contaminantes depende de los objetivos del monitoreo”

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Referido a ello y para la aplicación del Programa de Monitoreo establecido para el Proyecto, se hará una medición trimestral de los parámetros mencionados, lo cual permitirá tener resultados en las diferentes estaciones con condiciones temporales.

Tabla N° 208: Descripción de parámetros a monitorear en Calidad de Aire.

Contaminante	Periodo	Forma del estándar(*)	Frecuencia de Monitoreo
		Valor	
Benceno	Anual	2 ug/m3	Trimestral

(*) Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.

2.9.2. Cronograma de Monitoreo de Calidad de Aire y Niveles de Ruido:

Los Monitoreos de calidad de aire y niveles de ruido se realizarán en: Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año.

Tabla N° 29: Cronograma de Monitoreos Ambientales a realizarse.

Monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
		X			X			X			X	

Asimismo, el Titular se compromete a manejar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo al **D.S. N° 014-2017-MINAM**, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

2.9.3. Resultados de los monitoreo realizados que permitan sustentar la solicitud del ITS presentado.

En el siguiente cuadro se observa un resumen de los concentraciones registradas en los puntos de monitoreo según la PMA Plan de Manejo Ambiental para el Establecimiento de Venta de Combustibles Líquidos “República de Panamá”, evidenciando que dichos resultados se encuentran muy por debajo de los Estándares de Calidad Ambiental para Aire.

Para estos sustentos se tomará en cuenta los resultados obtenidos según el monitoreo del Primer Trimestre del presente año.

A continuación se muestra las coordenadas de las estaciones de monitoreo:

Tabla N° 30: Coordenadas del Monitoreo del Primer Trimestre 2018

Estación	Ubicación del Punto	Coordenada UTM	
		N	E
MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE			

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

A1	Costado de isla que da a Jr. Gonzales Prado	8660159.8 N	280538.01 E
A2	A 1 m. de la zona de descargas	8660189.8 N	280541.67 E
MONITOREO DE RUIDO			
R1	Zona de venteos	8660191.89 N	280539.64 E

Tabla N°31: Resultados Informes de Monitoreo de Calidad de aire del Primer Trimestre 2018

Estación	Parámetro	Concentración	ECA (*) (24 horas)
A1	PM 10	32.6 ug/m3	100 ug/m3
	PM 2.5	16.8 ug/m3	50 ug/m3
	Dióxido de Azufre (SO2)	<13 ug/m3	250 ug/m3
	Sulfuro de Hidrógeno (H2S)	<6.1 ug/m3	150 ug/m3
	Benceno	<1.7ug/m3	2 ug/m3
A2	PM 10	37.6 ug/m3	100 ug/m3
	PM 2.5	16.8 ug/m3	50 ug/m3
	Dióxido de Azufre (SO2)	<13 ug/m3	250 ug/m3
	Sulfuro de Hidrógeno (H2S)	<6.1ug/m3	150 ug/m3
	Benceno	<1.7ug/m3	2 ug/m3

*DS N°003-2008- MINAM (derogado) - DS N° 003-2017-MINAM (vigente)
 Fuente: Informe de Ensayo MA1805798

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N°32: Resultados Informes de Monitoreo Niveles de Ruido Diurno del Primer Trimestre 2018

Punto	Nivel de ruido (dB)			Estándar de Calidad Ambiental-Ruido
	Mínimo	Máximo	Equivalente	
R1	62.50	83.30	68.80	70

*Estándar de Calidad Ambiental Ruido-DS N° 085-2003-PCM
 Fuente: Informe de Ensayo OP1800796

Tabla N°33: Resultados Informes de Monitoreo de Niveles de Ruido Nocturno del Primer Trimestre 2018

Punto	Nivel de ruido (dB)			Estándar de Calidad Ambiental-Ruido
	Mínimo	Máximo	Equivalente	
R1	50.20	82.10	62.10	60

*Estándar de Calidad Ambiental Ruido-DS N° 085-2003-PCM
 Fuente: Informe de Ensayo OP1800796

Se adjunta en el ANEXO J Copia del cargo de presentación del Informe de Monitoreo del Primer Trimestre del 2018, así como sus respectivos informes de Ensayo de Laboratorio.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "República de Panamá " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

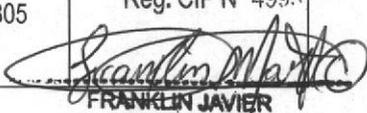
2.9.4. Sustento de los Monitoreos realizados

Tabla N° 214: Sustento de monitoreos realizados

AÑO	JUSTIFICACIÓN
2017-2018	Los monitoreos correspondientes a este periodo se ejecutaron pero no como se indica en el compromiso establecido mediante el último Instrumento de Gestión Ambiental de la Estación de Servicios "REPÚBLICA DE PANAMÁ", en tal sentido se realizó el monitoreo en puntos referenciales dentro de la Estación de Servicios ya que los compromisos del IGA Aprobado con anterioridad no existen; debido a que le falta un dígito a la coordenada Norte.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

IV. FIRMA DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN EL PRESENTE ESTUDIO

Profesional	Profesión	Colegiatura	Firma
Raimondi Quispe, William Pedro	Ingeniero Petroquímico	CIP: 049935	 WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE INGENIERO PETROQUÍMICO Reg. CIP N° 49935
Martínez Ortiz, Franklin Javier	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales	CIP: 127805	 FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Reg. CIP N° 127805

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

V. Anexos

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

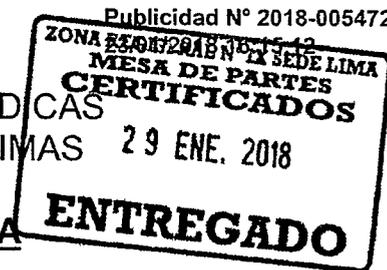
ANEXO A: Copia de la Vigencia de Poder y DNI



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA



El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el PODER a favor de RIVAS CAVERO CARLOS JOSE, identificado con D.N.I N° 07040412 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00055

FICHA: 0000130974

CARGO: APODERADO CLASE D

FACULTADES:

SE ACORDÓ:

(...)

- OTORGAR PODER A DON **CARLOS JOSE RIVAS CAVERO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 07040412, PARA EJERCER **PODERES CLASE D** Y A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS FACULTADES DEL RÉGIMEN DE PODERES INSCRITAS EN EL ASIENTO C00038 DE ÉSTA PARTIDA.

ASIMISMO EN EL ASIENTO C00038 CONSTA REGISTRADA LA COPIA CERTIFICADA DEL 29/10/2013 EXPEDIDA POR EL NOTARIO MURGUIA CAVERO, JAIME ALEJANDRO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 27/09/2013; DONDE SE ACUERDA:

(...)

II. APROBAR EL RÉGIMEN DE PODERES QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

RÉGIMEN DE PODERES:

(...)

2. FACULTADES BANCARIAS:

2.1. REALIZAR PAGOS DE TODO TIPO, LO CUAL INCLUYE GIRAR CHEQUES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, ORDENAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS DESDE CUENTAS DE LA SOCIEDAD HACIA CUENTAS DE TERCEROS PARA PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS, APROBAR OVERNIGHTS, ÓRDENES DE PAGO Y CARAS DE CRÉDITO, ENTRE OTROS; CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

EN EL CASO DE PAGOS A PROVEEDORES DE COMBUSTIBLES, LOS CHEQUES O LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS PUEDEN SER ORDENADAS A FAVOR DE LAS PROPIAS EMPRESAS PROVEEDORAS O A FAVOR DE LA SUNAT O AL BANCO DE LA NACIÓN.

2.2. REALIZAR Y/U ORDENAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ENTRE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO A CUENTAS DE EMPRESAS VINCULADAS AL GRUPO PECSA Y/O TRANSFERENCIAS BCR, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.3. ABRIR Y CERRAR CUENTAS EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, PUDIENDO SER ÉSTAS APLAZO FIJO, CORRIENTES O DE AHORROS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CERRARLAS.

2.4. SOLICITAR ADVANCE ACCOUNTS O AVANCE DE CUENTAS, SOBREGIROS -PUDIENDO GIRAR CONTRA ÉSTOS-, LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y/O CON GARANTÍA DE COBRANZA, CARTAS DE CRÉDITO Y/O CARTAS STAND BY, ASÍ COMO GESTIONAR O RETIRAR CRÉDITOS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, YA SEA EN CUENTA CORRIENTE O DOCUMENTARIOS, TALES COMO CARTAS FIANZAS, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.5. ACEPTAR, EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, WARRANTS Y PAGARÉS O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.6. SOLICITAR, ACORDAR, CONTRATAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA. RENOVAR CRÉDITOS Y REFINANCIAR DEUDAS, CONFORME A LOS NIVELES DE

Espada
CLAUDIA ELIZABETH ESPADA FLORES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)



AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.7. EN GENERAL, EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE CRÉDITO, BANCARIAS, FINANCIERAS, MERCANTILES, COMERCIALES, CIVILES, SIMILARES O CONEXAS, DE MODO ACTIVO O PASIVO, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ÉL, SEA EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

3. FACULTADES CONTRACTUALES:

3.1. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DE ARRENDAMIENTO, DE USUFRUCTO, DE SUPERFICIE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESPECTO DE BIENES DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO NOMINADO O INNOMINADO QUE TENGA POR OBJETO LA DISPOSICIÓN DE UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.2. CELEBRAR CONTRATOS DE AFILIACIÓN, DE SUMINISTRO, DE COMODATO, DE CESIÓN EN USO, DE TRANSPORTE ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO NOMINADO O INNOMINADO QUE REGULE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.3. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, DIRECTOS E INDIRECTOS, TALES COMO PRÉSTAMOS O MUTUOS, ENTRE OTROS; DE LEASEBACK O RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE LEASING O DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE FIANZA -TANTO A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMO A FAVOR DE TERCEROS-, DE UNDERWRITING, DE FIDEICOMISO, DE TITULIZACIÓN, DE ADQUISICIÓN O VENTA DE TÍTULOS POR COBRAR O FACTORING, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO BANCARIO, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.4. CELEBRAR CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PERSONALES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO DE LEVANTAMIENTO DE LAS GARANTÍAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS POR TERCEROS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CONSTITUIDAS EN BIENES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS.

3.5. CELEBRAR CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y DE GARANTÍAS PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

3.6. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS:

A. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE OBRA, MANDATOS, DEPÓSITOS, AGENCIAMIENTOS, CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN Y SECUESTRO DE VALORES Y/O BIENES.

B. CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL O ACUERDO ENTRE SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO DE LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LAS QUE LA SOCIEDAD SEA MIEMBRO O PARTE.

C. FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

D. CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.

E. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO PRENDA, PRENDA INDUSTRIAL, PRENDA GLOBAL Y FLOTANTE Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PRENDA, HIPOTECA Y ANTICRESIS. CANCELACIÓN DE DEUDAS Y LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS.

F. SEGUROS, LO QUE INCLUYE LA POSIBILIDAD DE ENDOSAR A FAVOR DE TERCEROS, SIN PERJUICIO DEL PROPÓSITO DE DICHO ENDOSO, LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES.

G. COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN.

H. CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

(...)

5. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

5.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, DE TRIBUTOS, DE ADUANAS, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS. LA REPRESENTACIÓN SE EXTIENDE A LAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERZAN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA, AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN, ARBITRAL, MILITAR O FUEROS ESPECIALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO CENTRAL, DE LOS GOBIERNOS REGIONALES O DE LOS GOBIERNOS LOCALES, AUTORIDADES MILITARES, POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO O LOS ÓRGANOS QUE LAS SUSTITUYAN Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).



Enkel
CLAUDIA ELIZABETH ESPADA FLORES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

- 5.2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE, O PARA ACTUAREN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE O JUDICIALMENTE, TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE O JUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA SIN LÍMITE DE MONTO; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, MINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS, PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE; RETIRAR CONSIGNACIONES.
- 5.3. SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTARANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y/O PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. SE AÑADEN A LAS FACULTADES PARA PROCEDIMIENTOS ARBITRALES LAS INDICADAS EN EL NUMERAL 5.2 ANTERIOR, EN LO QUE FUEREN APLICABLES.
- 5.4. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.
- 5.5. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, CONFIRIÉNDOSE PODERES ESPECIALES PARA CONCILIAR, ASÍ COMO ANTE LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ÉSTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.
- 5.6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES

ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PUDIENDO PRESTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES, PUDIENDO, ASIMISMO, ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, MINISTERIO PÚBLICO Y JUZGADOS PENALES, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

5.7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACIÓN; Y, EN GENERAL, HACER LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD OBTenga LA BUENA PRO EN TODO TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL QUE ÉSTA SE PRESENTE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE.

5.8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA INSTITUCIÓN PÚBLICA, PRIVADA O DE DERECHO PRIVADO, QUE OTORQUE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES U OTROS RELACIONADOS CON LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE ELABORA O COMERCIALIZA LA SOCIEDAD. REPRESENTAR IGUALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER PERSONA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL; SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FÁBRICA O DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCIÓN, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR Y OTROS AFINES O CONEXOS. INICIAR O APERSONARSE ANTE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERE LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN O COMPETENCIA DESLEAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA. ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRÁMITES, ACTOS, CELEBRAR CONTRATOS, ASÍ COMO PRESENTAR RECURSOS, ESCRITOS Y SOLICITUDES EN EL ÁMBITO PROPIO DE TALES INSTITUCIONES.

(...)

III. APROBAR LOS NIVELES DE AUTONOMÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL II PRECEDENTE EN LA FORMA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

(...)

DE LOS APODERADOS CLASE D:

1. CUALQUIER APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE A, PODRÁ EJERCITAR TODAS LAS FACULTADES BANCARIAS Y CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA, POR MONTOS DE S/. 0.01 A MÁS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

2. CUALQUIER APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B O CON UN APODERADO DE LA CLASE C, PODRÁ EJERCITAR LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 2.2 Y 2.3, DE LAS FACULTADES BANCARIAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

3. EL APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B O CON UN APODERADO CLASE C, PODRÁ EJERCITAR LOS NUMERALES 3.1, 3.3, 3.4 Y 3.6 DE LAS FACULTADES CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA POR MONTOS DE S/. 0.01 A S/. 50,000.00.

4. EL APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B, CON UN APODERADO CLASE C, CON UN APODERADO CLASE E O CON UN APODERADO CLASE F, PODRÁ EJERCITAR EL NUMERAL 3.5 DE LAS FACULTADES CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA:

5. EL APODERADO CLASE D, A **SOLA FIRMA**, PODRÁ EJERCITAR LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SALVO PARA EFECTOS DE PODER DESISTIRSE, ALLANARSE, RECONOCER LA PRETENSIÓN, CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE O EN UN PROCESO ARBITRAL, PARA LO QUE DEBERÁN CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE UN APODERADO CLASE B, DE UN APODERADO CLASE C O DE UN APODERADO CLASE F.

(...)-*

CEE

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR COPIA CERTIFICADA DEL 07-JUN-2017 OTORGADA ANTE NOTARIO FERMÍN ANTONIO ROSALES



SEPÚLVEDA DEL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 01-MAR-2017.-***

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

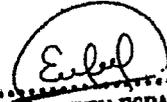
IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-826-00004073
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por CLAUDIA ELIZABETH ESPADA FLORES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 15:51:56 horas del 25 de Enero del 2018.


CLAUDIA ELIZABETH ESPADA FLORES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

48

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "República de Panamá " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

**ANEXO B: Copia del Registro de la Consultora ante SENACE y
Certificados de Habilidad**



CARGO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES

SENACE
Tra. N° 05168-2017
Clave: 8607
1406173490
5-10-2017 13:50 N° Folios: 721

El Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un registro administrativo, por lo tanto la inscripción y modificación en dicho Registro son considerados procedimientos administrativos de **aprobación automática**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, considerando que la inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales constituye un título habilitante, esta tiene vigencia indeterminada, en observancia de lo dispuesto en el artículo 41 de la mencionada norma legal.

Este documento deja constancia de la aprobación automática de la solicitud presentada por:

Razón social	CAM INGENIEROS & CONSULTORES S.A.C.	Número de RUC	20600056426
--------------	--	---------------	--------------------

Según se detalla a continuación:

Tipo de solicitud (Inscripción o modificación)	INSCRIPCION
--	--------------------

Sector	Subsector	Actividad	NÚMERO DE REGISTRO DE LA CONSULTORA
ENERGÍA Y MINAS	MINERÍA		224-2017-MIN
ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	HIDROCARBUROS - ELECTRICIDAD	224-2017-ENE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES		224-2017-TRA

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetas al proceso de fiscalización posterior, el cual permite al Senace verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.



EQUIPO MÍNIMO

MINERÍA

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL RELACIONADO AL EQUIPO MÍNIMO: SUBSECTOR MINERÍA / ACTIVIDAD MINERÍA	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Jose Antonio Lozano Noriega	Ingeniería Química
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martínez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martín Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		—	—

ELECTRICIDAD

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD ELECTRICIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Harry Cayetano Solano	Ingeniería Eléctrica
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martínez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martín Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		—	—

HIDROCARBUROS

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD HIDROCARBUROS	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería de Petróleo, Ingeniería Petroquímica, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	William Pedro Raymondí Quispe	Ingeniería Petroquímica
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martínez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martín Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		—	—

TRANSPORTES

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR TRANSPORTES ACTIVIDAD TRANSPORTES	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes, Ingeniería Vial, Arquitectura, Ingeniería Marítima Portuaria, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Pesquera.	Carlos Ruperto Vilela Ojeda	Ingeniería Civil
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martin Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		—	—

AGRICULTURA

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR AGRICULTURA ACTIVIDAD AGRICULTURA	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Zootécnica, Ingeniería Forestal o Ingeniería Civil	—	—
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	—	—
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Química	—	—
1	Biología.	—	—
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	—	—
1	Economía o Ingeniería Económica.	—	—
Otras carreras profesionales		—	—

 senace <small>SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS ORGANIZACIONES GOBIERNALES</small>	CURRÍCULUM VITAE		v7.1
	<small>(Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y sus modificatorias)</small>		
Formulario DRA-02			

I. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ			Nacionalidad:	PERUANA
N° DNI o Carné de extranjería:	42737285	Teléfono (fijo o móvil):	6214811	Correo electrónico:	franklin_martinez_ortiz@hotmail.com
Colegio Profesional:	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU	N° Registro de colegiatura:	127805	Vigencia de la Habilitación (dd/mm/aaaa):	31/10/2017

II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Lenar obligatoriamente)

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	PAÍS	FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	NÚMERO DE FOLIO
Grado académico de bachiller	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	PERÚ	27/04/2009	
Título profesional	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CALLAO	PERÚ	11/04/2011	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

III. ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

El profesional debe acreditar como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social.

III.a POSGRADOS ACADÉMICOS

TIPO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
Maestría				
Doctorado				

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Consignar solo aquellos posgrados que tengan el diploma respectivo.

III.b OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO: DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

TIPO (*)	NOMBRE DEL ESTUDIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE HORAS (**)	NÚMERO DE FOLIO
C	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN GESTION Y FISCALIZACION	CAM INGENIEROS & CONSULTORES S.A.C.		16	
C	MONITOREO OCUPACIONAL DE AGENTES FISICOS, QUIMICOS, BIOLOGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGOS DISERGONOMICOS	INGENIEROS AMBIENTALES S.A.C.		80	
C	INSPECCION Y AUDITORIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CASOS DE SACIONES LABORALES	INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		15	
C	MONITOREO AMBIENTAL DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO	INGENIEROS AMBIENTALES S.A.C.		30	
C	CAPACITACION EN ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL PERÚ	TECH4CDM		16	
C	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU		30	
C	INTERPRETACION DEL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DS 021-2008	PEGASUS CONSULTORES		10	
C	AUTOCAD NIVEL 1	UNIMASTER		24	
C	AUTOCAD NIVEL 2	UNIMASTER		24	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Los datos consignados deben ser concordantes con los documentos que lo acreditan.

(*) **Tipo:** D=Diplomados, C=Cursos de especialización.

(**) En caso que los documentos sustentatorios que no señalen el número de horas, el profesional deberá declarar dicha información. Podrá consignarse en esta sección aquellos estudios de maestría o doctorado que se encuentren culminados o en curso.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL *(Llenar obligatoriamente)*

Especialistas con carreras profesionales vinculadas a un determinado sector, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada al sector materia de la solicitud.

Especialistas con carreras profesionales transversales, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	
1	INGENIEROS AMBIENTALES	JEFE DE ASUNTOS AMBIENTALES EN PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE MONITOREOS, EXPEDIENTES DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUALES, IMPLEMENTACIÓN DE ECA SUELO	01/04/2014	15/04/2015	
2	KAIZEN CONSULTING	CONSULTOR EXTERNO EN PROYECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/11/2014	13/04/2015	
4	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	ESPECIALISTA EN EL AREA DE MEDIO AMBIENTE	13/03/2012	24/03/2014	
5	INGENIEROS CIVILES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.	SUPERVISOR DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE	08/08/2011	02/03/2012	
6	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	COORDINADOR AMBIENTAL DE OBRAS VIALES	13/10/2010	27/04/2011	
7	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	COORDINADOR AMBIENTAL DE OBRAS VIALES	13/10/2010	31/07/2011	
8	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL EN PROYECTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO	01/07/2010	01/09/2010	
9	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL EN PROYECTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO A NIVEL DE FACTIBILIDAD	01/07/2010	01/09/2010	
10	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE EN AFECTACIONES PREDIALES	06/07/2010	30/08/2010	
11	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL ELABORACION DE DIA	01/05/2010	30/09/2010	
12	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN EL PROYECTO DE EIA-SD	15/03/2010	15/05/2010	
13	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN PROYECTO DE EIA	12/01/2010	06/05/2010	
14	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO DE PROYECTO-APOYO EN LA ELABORACION DEL COMPONENTE SOCIAL	01/10/2009	15/12/2009	
15	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN PROYECTO DE EIA	25/09/2009	02/03/2010	
16	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	ESPECIALISTA EN PROYECTO-PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	01/07/2009	02/03/2010	
17	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO JUNIOR	26/05/2009	31/10/2009	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Se considerará la experiencia profesional consignada cuyos datos estén completos y correspondan a los documentos sustentatorios.

De ser el caso, en cuyos documentos sustentatorios no se precisa el periodo, la función desempeñada o la relación con el sector o sectores materia de la solicitud, se deberá complementar y precisar dicha información en los campos según corresponda.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

(*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades desarrolladas relacionadas al sector o sectores materia de la solicitud, o a la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, según corresponda.

47

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0378092

Certificado de Habilidad

2018041631

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): MARTINEZ ORTIZ, FRANKLIN JAVIER

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matricula del CIP N°: 127805 Fecha de Incorporación: 2011-07-22

Especialidad: ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HABIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2019

SAN ISIDRO 16 de ABRIL del 20 18

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



ARTOLEDO Turno Tarde 19:14:24

J. Alva

 Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
 Decano Nacional
 del Colegio de Ingenieros del Perú



[Signature]

 ING. CIP LUIS ALFONSO JUAN BARRANTES MANN
 Director Secretario del CDL-CIP
 del Colegio de Ingenieros del Perú

48

 Formulario DRA-02	CURRÍCULUM VITAE v7.1
	<small>(Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y sus modificatorias)</small>

I. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE			Nacionalidad:	PERUANA
N° DNI o Carné de extranjería:	08365236	Teléfono (fijo o móvil):	01-2764946	Correo electrónico:	w_raymondi@hotmail.com
Colegio Profesional:	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU	N° Registro de colegiatura:	49935	Vigencia de la Habilitación (dd/mm/aaaa):	31/10/2017

II. FORMACIÓN ACADÉMICA *(Llenar obligatoriamente)*

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	PAÍS	FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	NÚMERO DE FOLIO
Grado académico de bachiller	CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA PETROQUÍMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	PERÚ	09/10/1981	
Título profesional	INGENIERIA PETROQUIMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	PERÚ	21/10/1994	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

III. ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

El profesional debe acreditar como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social.

III.a POSGRADOS ACADÉMICOS

TIPO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
Maestría	GESTION AMBIENTAL	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	PERÚ	
Doctorado				

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Consignar solo aquellos posgrados que tengan el diploma respectivo.

III.b OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO: DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

TIPO (*)	NOMBRE DEL ESTUDIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE HORAS (**)	NÚMERO DE FOLIO
C	FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		8	
C	VII FORO DE ESTACIONES DE SERVICIOS 2014	GRUPO PERU EVENTS BUSINESS MEETINGS		5	
C	I FORO DE SEGURIDAD ENERGÉTICA	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		8	
C	II FORO NACIONAL DE GAS NATURAL LICUADO	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		10	
C	XIX ENCUENTRO CIENTIFICO INTERNACIONAL DE VERANO ECI 2012V	CENTRO DE PREPARACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ECI 2012V)		16	
C	MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN MINERIA E INDUSTRIA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERIA		12	
C	AGUA Y MEDIO AMBIENTE PERU 2009	PETROLEO-ENERGIA GAS & NEGOCIOS		18	
C	CONGRESO PERUANO DE ECOTOXICOLOGIA Y QUIMICA AMBIENTAL	SOCIEDAD PERUANA DE ECOTOXICOLOGIA Y QUIMICA AMBIENTAL (SETAC-PERÚ)		35	
C	ISEMINARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	PERU AMBIENTAL		4	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Los datos consignados deben ser concordantes con los documentos que lo acreditan.

(*) Tipo: D=Diplomados, C=Cursos de especialización.

(**) En caso que los documentos sustentatorios que no señalen el número de horas, el profesional deberá declarar dicha información.

Podrá consignarse en esta sección aquellos estudios de maestría o doctorado que se encuentren culminados o en curso.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL *(Llenar obligatoriamente)*

Especialistas con carreras profesionales vinculadas a un determinado sector, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada al sector materia de la solicitud.

Especialistas con carreras profesionales transversales, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	
1	PETROQUIMICA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA EN EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS DE OSINERG	01/05/2004	30/06/2004	
2	CIA. CONSULTORA DE PETROLEO S.A.	SUPERVISIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO 1001-SAN MARTIN-CAMISEA	20/09/2002	30/09/2002	
3	INSETECO S.R.L.	GERENTE DE OPERACIONES - ELABORACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS RELACIONADOS EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN EL AREA DE HIDROCARBUROS ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIAS PARTICIPACION EN LA DIRECCIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	01/06/1999	ACTUALIDAD	
4	PLUSPETROL PERÚ CORPORATION	AREA DE INGENIERIA DE PRODUCCIÓN-SISTEMA DE BOMBEO ELECTRO	23/07/1996	30/06/1998	
5	PETROLEOS DEL PERÚ S.A./ OPERACIONES SELVA NORTE	INGENIERO MAYOR IV PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN DE POZOS UNIDAD OPERACIONES CAMPO, DIVISIÓN PRODUCCIÓN SELVA	06/07/1981	22/07/1996	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Se considerará la experiencia profesional consignada cuyos datos estén completos y correspondan a los documentos sustentatorios.

De ser el caso, en cuyos documentos sustentatorios no se precisa el periodo, la función desempeñada o la relación con el sector o sectores materia de la solicitud, se deberá complementar y precisar dicha información en los campos según corresponda.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

(*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades desarrolladas relacionadas al sector o sectores materia de la solicitud, o a la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, según corresponda.



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

2018081765

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): RAYMONDI QUISPE, WILLIAM PEDRO

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 049935 Fecha de Incorporación: 1996-02-24
ING. PETROQUIMICO

Especialidad:

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA 31	MES 10	AÑO 2018

SAN ISIDRO, 15 de AGOSTO del 20 18

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

ÁREA DE CERTIFICADOS - RTOLEDO Turno Tarde 13:07:10

Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú



Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

ING. CIP. LUIS ALFONSO JUAN... DIRECTOR SECRETARIO DEL COL. CIP



NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

51

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "República de Panamá " de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

ANEXO C: Plano de Ubicación (PU-01) y Plano de Área de Influencia (PAI-01)

PAI-01

DIAGRAMA: AREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL DIRECTA E INDIRECTA

Ubicación: AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 5160,
DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROV. Y DEPARTAMENTO
DE LIMA

- Área de Influencia directa
- Área de Influencia Indirecta

Elaborado Por:



ESTACIÓN DE SERVICIOS "REPUBLICA DE PANAMA"

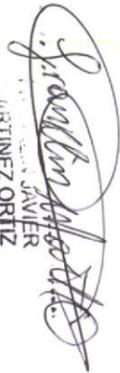


Franklin Javier Martinez Ortiz
FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 127805

William Pedro Ramondi Quispe
WILLIAM PEDRO RAMONDI QUISPE
 INGENIERO PETROQUIMICO
 Reg. CIP N° 49935

PU-01		UBICACIÓN PUNTUAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS " REPUBLICA DE PANAMA "		
Ubicación: AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 5160, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROV. Y DEPARTAMENTO DE LIMA	ZONA	COORDENADAS		Elaborado por: CAM INGENIEROS & CONSULTORES
	18L			
	VERTICE	ESTE	NORTE	
	1	280303.00	8659824.00	
	2	280323.00	8659826.00	
 Estación de Servicios " REPUBLICA DE PANAMA "	3	280324.00	8659787.00	
	4	280308.00	8659786.00	




 J. MARTÍNEZ ORTIZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 127805

WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE
 INGENIERO PETROQUÍMICO
 Reg. CIP N° 40026

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO D: Copia de la Licencia de funcionamiento



¡Una Nueva Imagen..!

CERTIFICADO N° 0005528

EXPEDIENTE N° 001149 - 13

RESOLUCIÓN N° 2701-16 GBE-MDS

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO

DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES,
ACTIVIDADES PROFESIONALES Y/O SERVICIOS.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la Ley N° 28976, "Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento" y la Ordenanza N° 258-MDS del 27/07/2011 se concede el presente Certificado:

Nombre o Razón Social: PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

Nombre Comercial:

R.U.C. N° : 20330033313

Área: 709.80 M²

Ubicación : AV.REPUBLICA DE PANAMA N° 5160

Actividad : CIU G.50.5.0.01 VENTA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (584.80M²)
MINIMARKET Y OFICINA ADMINISTRATIVA (125.00M²).

Fecha de Emisión : 02 DIC. 2016

- DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL VIGENTE; DE CONFORMIDAD CON EL DS 058-2014-PCM.
- EL ÁREA AUTORIZADA CORRESPONDE AL INTERIOR DEL LOCAL.
- NO SE AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, NI DEL RETIRO MUNICIPAL REGLAMENTARIO. DEBERÁ MANTENER EN UN BUEN ESTADO LAS FACHADAS (FRONTAL, LATERAL, POSTERIOR) DEL LOCAL QUE LO ALBERGA.
- EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO ORIGINARÁ SU REVOCACIÓN.
- LICENCIA MUNICIPAL SUJETA A QUEJA VECINAL.
- EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DE: 24:00 Horas

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Olga
OLGA GUERRERO FREYRE
GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Gerencia de Desarrollo Empresarial

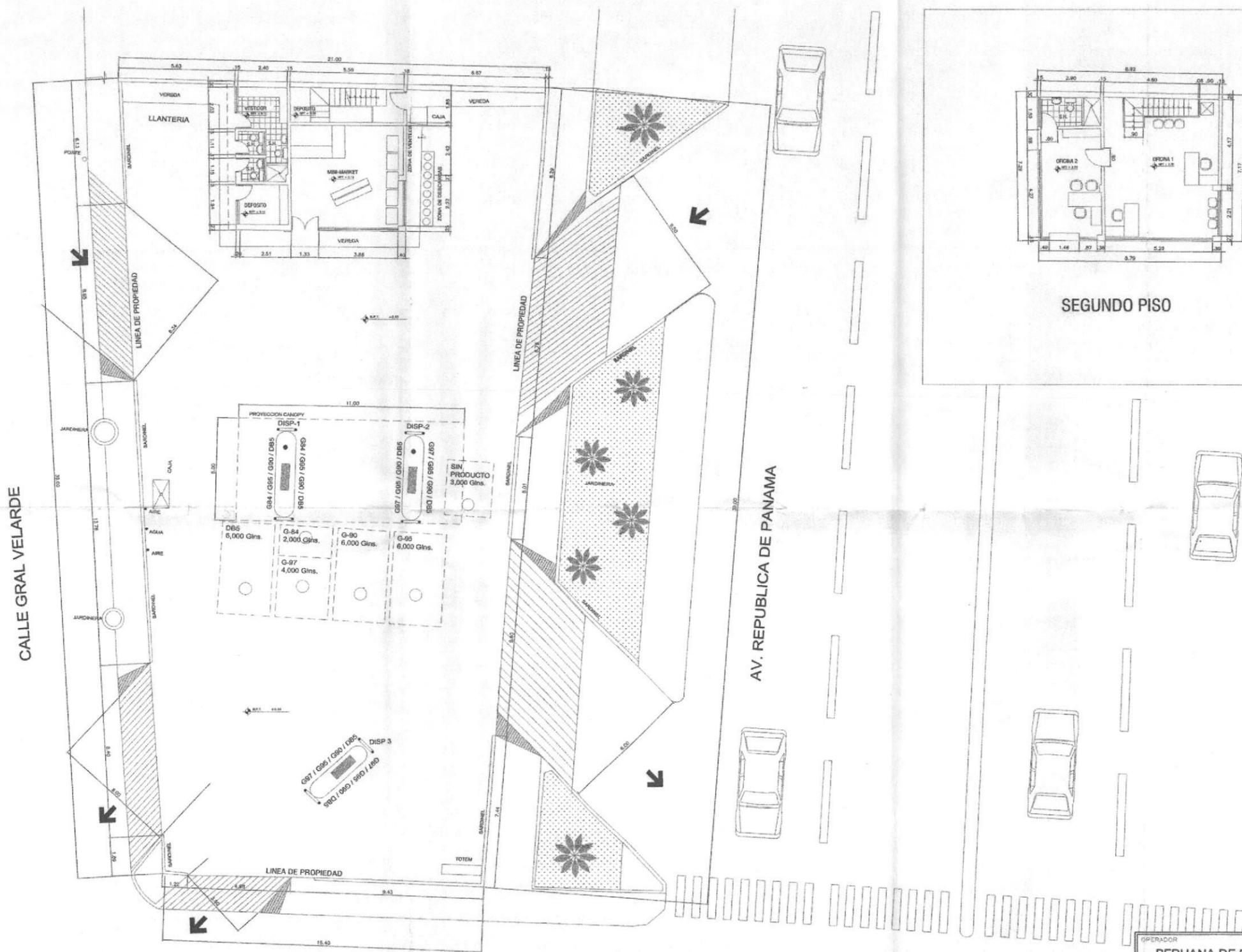
MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
José Luis Huamani Gonzales
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE

José Luis Huamani Gonzales
Alcalde

El presente certificado es personal e intransferible. Debe exhibirse en lugar visible.

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO E: Plano de Distribución Aprobado PD-01



Augusto Teddy Saldamando Zevallos
 AUGUSTO TEDDY SALDAMANDO ZEVALLOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros del Peru N° 93331

OPERADOR		PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C	
ESTACION DE SERVICIOS		REPUBLICA DE PANAMA	
DESCRIPCION		DISTRIBUCION GENERAL	
UBICACION		Av. REPUBLICA DE PANAMA N° 5160 DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	LAMINA DG-01
FECHA	SETIEMBRE 2014	ESCALA	1/100

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO F: Copia de la Ficha de Registro de la Estación” ante OSINERGMIN

N° DE REGISTRO
18639-050-071016

FICHA DE REGISTRO

ESTACIÓN DE SERVICIOS

(D.S. N° 054-93-EM, D.S. N° 030-98-EM, RCD N° 191-2011-OS/CD y D.S. 045-2012-PCM)

Expediente N°: 201600145546

Se otorga la presente Ficha de Registro como constancia de Inscripción en el Registro de Hidrocarburos a favor de:

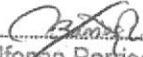
PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	: JORGE FRANCISCO AGUILAR RATTO
RUC DE LA EMPRESA	: 20330033313
DOMICILIO LEGAL	: AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3542 - SAN ISIDRO / LIMA / LIMA
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	: AV. REPUBLICA DE PANAMÁ N° 5160
DISTRITO	: SURQUILLO
PROVINCIA	: LIMA
DEPARTAMENTO	: LIMA

DATOS TÉCNICOS			
Informe Técnico N°: 4343-050-1999			
Fecha del Informe Técnico N°: 25 de Febrero de 2000			
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS:			
N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	DIESEL B5 S-50	6000
2	1	GASOHOL 97 PLUS	4000
	2	SIN PRODUCTO	2000
3	1	GASOHOL 90 PLUS	6000
4	1	GASOHOL 95 PLUS	6000
5	1	SIN PRODUCTO	3000
CAPACIDAD TOTAL			27000 GALONES

GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP ENVASADO EN CILINDROS DE 10 KG.	
Cantidad de cilindros de GLP envasado	Cantidad de GLP en kg.
72	720

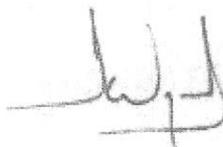
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE FOLIO
 ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
 QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE PRINCIPAL.


 Carlos Alfonso Barrios Reátegui
 Fedatario - Autenticador
 OSINERGMIN

OBSERVACIONES:

- Es responsabilidad del operador mantener vigente la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- La presente Ficha de Registro se otorga sin perjuicio de la obligación de obtener los permisos y autorizaciones de otras entidades competentes, de acuerdo con la normativa aplicable para cada caso.
- El presente documento deja sin efecto el Registro N° 18639-050-161013 de fecha 16 de Octubre de 2013
- La modificación consiste en cambio de representante legal de la empresa antes MANUEL THOMAS HERRERA-RAMBLA TAYLOR; cambio de Gasohol 84 Plus a Sin Producto en el compartimiento N° 02 del tanque N° 02.

Lima, 17 de octubre del 2016



Firmado Digitalmente por:
 NEYRA SORIA Juan
 Carlos (FAU20376082114)
 Fecha: 17/10/2016
 12:32:18
 Gerencia/Oficina: DSR

Jefe Oficina Regional Lima Sur (e)

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE FOLIO
 ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
 QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE PRINCIPAL.



Carlos Alfonso Barrios Reátegui
 Fedatario - Autenticador
 OSINERGMIN

17 OCT. 2016

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

ANEXO G: Plano de Distribución Actual (PD-02)



DIRECCIÓN PREDOMINANTE DEL VIENTO

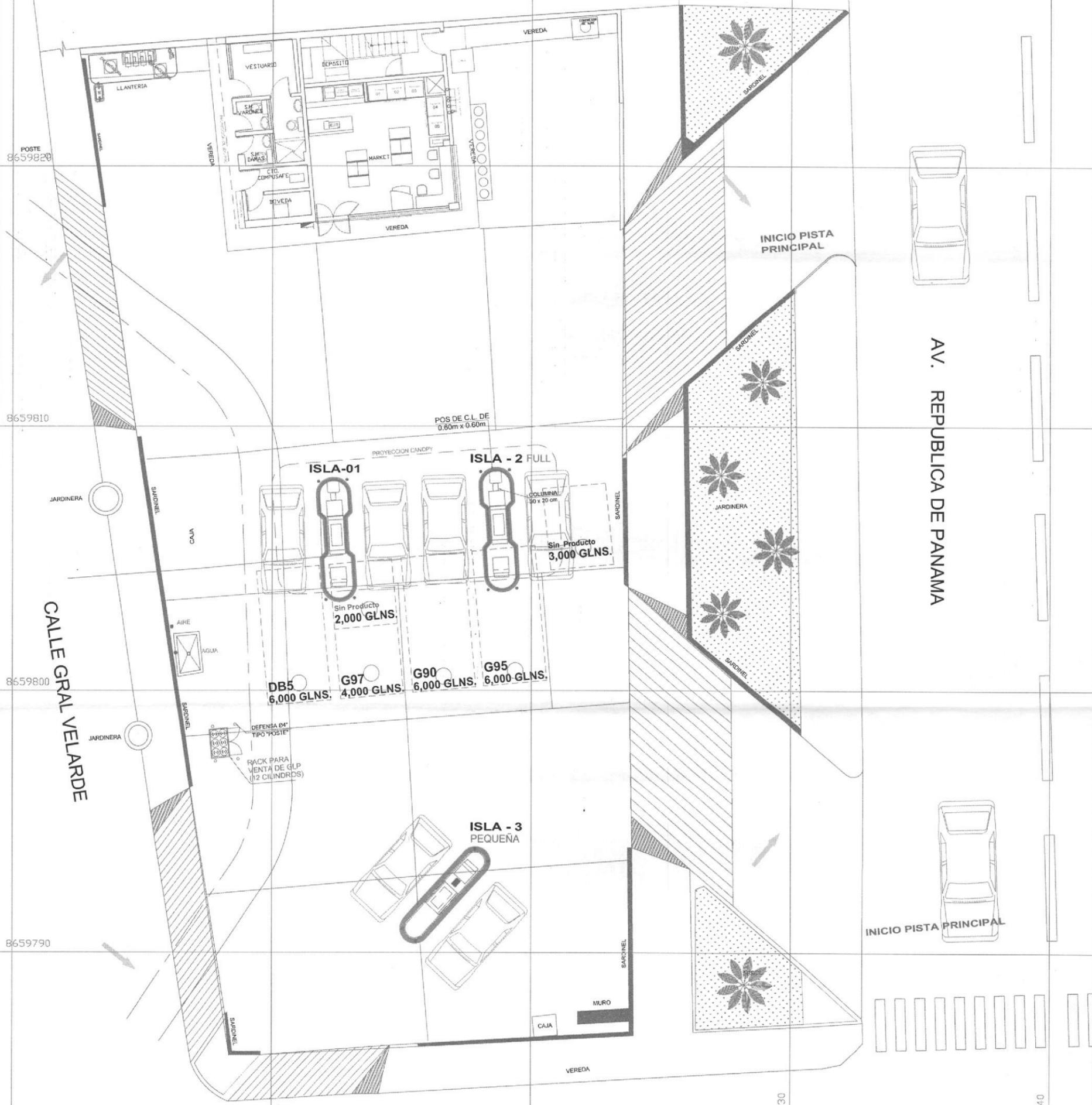
8659830



PLANTA 2DO NIVEL
ESCALA 1:100

Granillo Monte
JAVIER MARTINEZ ORTIZ
INGENIERO AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Reg. CIP N° 127805

William Redro Raymondi Quispe
WILLIAM REDRO RAYMONDI QUISPE
INGENIERO PETROQUÍMICO
Reg. CIP N° 49995



POSTE
8659820

8659810

POS DE C.L. DE
0.80m x 0.60m

8659800

8659790

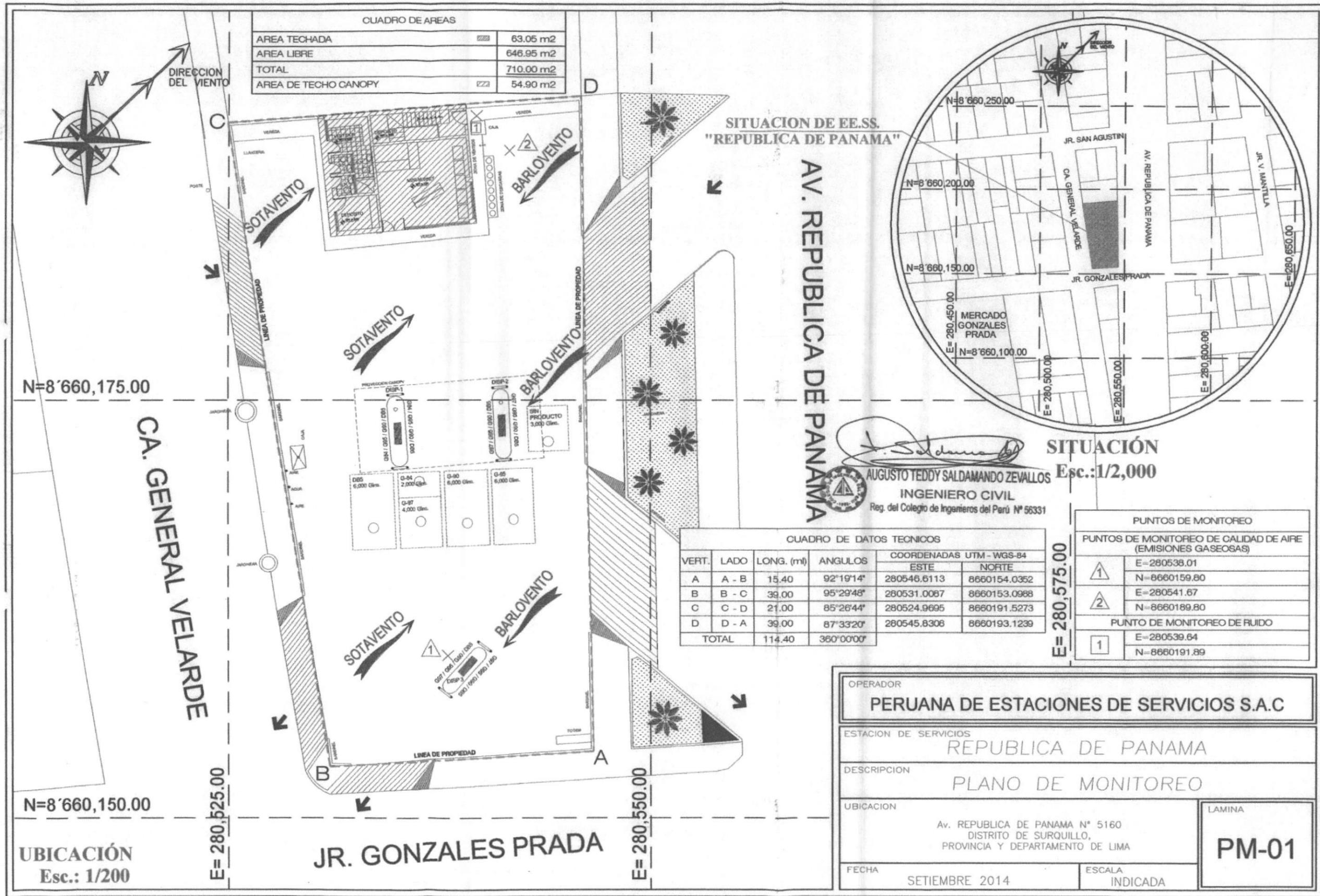
8659780

GONZALES PRADA

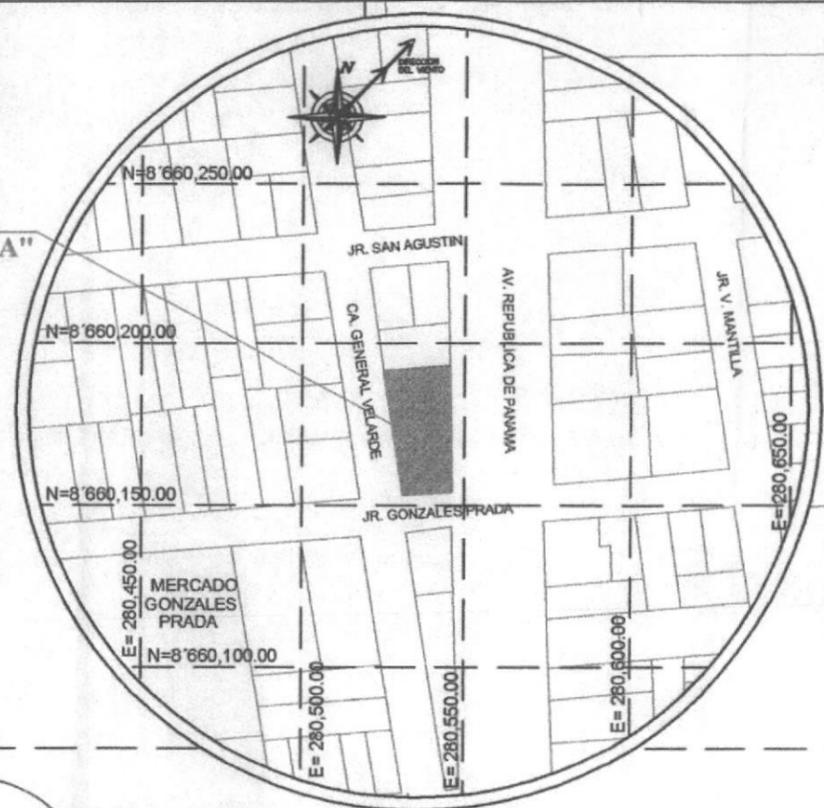
INSTITUCION EVALUADORA: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	PROPIETARIO PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
CONSULTORA: CAM INGENIEROS & CONSULTORES	PROYECTO INFORME TECNICO SUSTENTATORIO - ITS DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DEL MONITOREO AMBIENTAL DE LA ESTACION DE SERVICIOS 'REPUBLICA DE PANAMA' DE LA EMPRESA PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
	DESCRIPCION PLANO DE DISTRIBUCION ACTUAL
	UBICACION AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 5162, DISTRITO DE SAN BIDRO, PROV. Y DEPARTAMENTO DE LIMA
FECHA AGOSTO 2018	DIBUJANTE B.S.A.V.
	ESCALA 1/75
	REVISADO F.M.O
	PDA-01

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO H: Planos de Monitoreo Aprobados (PM-01)



CUADRO DE AREAS		
AREA TECHADA	63.05 m2	
AREA LIBRE	646.95 m2	
TOTAL	710.00 m2	
AREA DE TECHO CANOPY	54.90 m2	



SITUACION DE EE.SS. "REPUBLICA DE PANAMA"

AV. REPUBLICA DE PANAMA

Augusto Teddy Saldamando Zevallos
AUGUSTO TEDDY SALDAMANDO ZEVALLOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros del Perú N° 56331

SITUACION
 Esc.: 1/2,000

CUADRO DE DATOS TECNICOS					
VERT.	LADO	LONG. (m)	ANGULOS	COORDENADAS UTM - WGS-84	
				ESTE	NORTE
A	A - B	15.40	92°19'14"	280546.8113	8660154.0352
B	B - C	39.00	95°29'48"	280531.0087	8660153.0988
C	C - D	21.00	85°26'44"	280524.9695	8660191.5273
D	D - A	39.00	87°33'20"	280545.8308	8660193.1239
TOTAL		114.40	360°00'00"		

PUNTOS DE MONITOREO	
PUNTOS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE (EMISIONES GASEOSAS)	
1	E=280538.01 N=8660159.80
2	E=280541.67 N=8660189.80
PUNTO DE MONITOREO DE RUIDO	
1	E=280539.64 N=8660191.89

E= 280,575.00

OPERADOR	
PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C	
ESTACION DE SERVICIOS	
REPUBLICA DE PANAMA	
DESCRIPCION	
PLANO DE MONITOREO	
UBICACION	LAMINA
Av. REPUBLICA DE PANAMA N° 5160 DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	PM-01
FECHA	ESCALA
SEPTIEMBRE 2014	INDICADA

N=8'660,175.00
 N=8'660,150.00
 CA. GENERAL VELARDE
 Esc.: 1/200
 E= 280,525.00

JR. GONZALES PRADA
 E= 280,550.00

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO I: Plano de Monitoreo Propuesto (PM-02)



DIRECCIÓN PREDOMINANTE DEL VIENTO



PLANTA 2DO NIVEL
ESCALA 1:100

PUNTOS DE MONITOREO	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
CR	PUNTO DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL
CA	PUNTO DE MONITOREO DE AIRE
	NORTE MAGNÉTICO
	DIRECCIÓN PREDOMINANTE DEL VIENTO

COORDENADAS DE PUNTOS DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL Y MONITOREO DE AIRE - WGS 84 ZONA 18 SUR			
PUNTO	ESTE(X)	NORTE(Y)	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO
CA-1 (BARLOVENTO)	280317.00	8659787.00	Colindante al Jr. Gonzales Prado
CA-2 (SOTAVENTO)	280314.00	8659816.00	FRENTE A MINIMARKET
CR-1	280318.00	8659787.00	Colindante al Jr. Gonzales Prado
CR-2	280306.00	8659805.00	Colindante a la Calle Gral. Velarde

8659830

POSTE
8659820

8659810

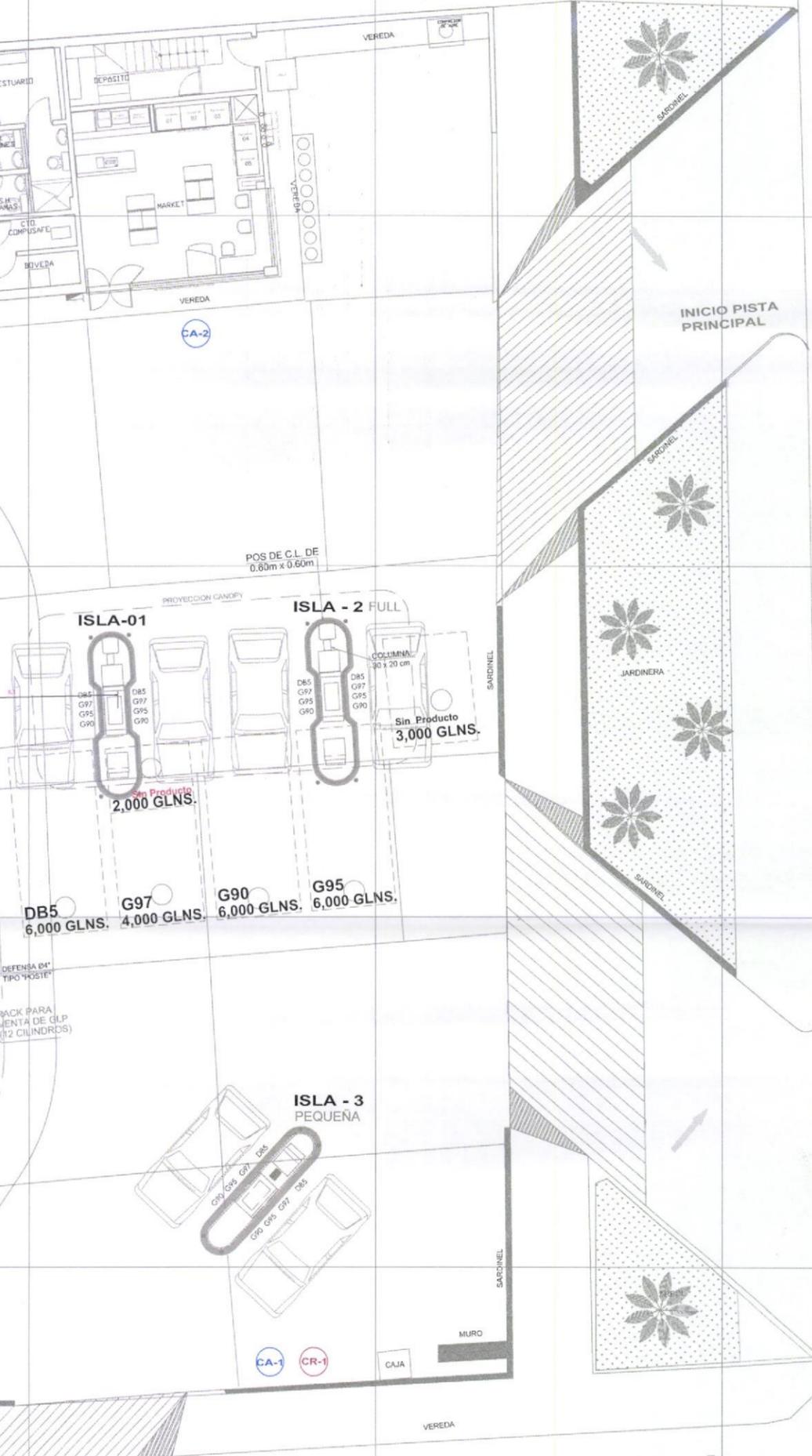
8659800

8659790

8659780

CALLE GRAL VELARDE

AV. REPUBLICA DE PANAMA



GONZALES PRADA

Franklin Javier Martinez Ortiz
FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ
INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
Reg. CIP N° 127805

William Pedro Raymondi Quispe
WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE
INGENIERO PETROQUÍMICO
Reg. CIP N° 49935

INSTITUCION EVALUADORA: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	PROPIETARIO: PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
CONSULTORA: CAM INGENIEROS & CONSULTORES	PROYECTO: INFORME TECNICO SUSTENTATORIO - ITS DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DEL MONITOREO AMBIENTAL DE LA ESTACION DE SERVICIOS "REPUBLICA DE PANAMA" DE LA EMPRESA PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
DESCRIPCIÓN: PLANO DE MONITOREO PROPUESTO	
UBICACION: AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 5160, DISTRITO DE SAN IBIDRO, PROV. Y DEPARTAMENTO DE LIMA	
FECHA: AGOSTO 2018	DIBUJANTE/ESCALA: B.S.A.V. 1/75
REVISADO: F.M.O	PM-02

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “República de Panamá ” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha: Octubre del 2018

ANEXO J: (Cargo de presentación y el Informe de ensayo de los monitoreos)

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2809007

Contraseña para consultas: 2545

FECHA 30/04/2018 Hora 15:29:35

REGION

CLIENTE 22786
PERUANA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA BUS 20330033313

CONCEPTO

HRO DE DOCUMENTO
ECA-HSE-263-2018

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL
DE LA ESTACION DE SERVICIOS
REPUBLICA DE PANAMA - PRIMER
TRJM. 2018

OFICINA RECIBE DGAAE
DIRECCION GRAL. DE ASUNT. AMB.
ENERGETICOS-N

TIPO DOCUMENTO
CARTA

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 70

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO
Adj. 1 CD

OBSERVACION AL DOCUMENTO

APUMA 30/04/2018 15:29:35

Central: (51) (1) 4111160
<http://www.minem.gob.pe>



69

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

RECIBIDO
30/04/2018

N° Registro : **2809007**

Caja : APLMA Hora : 15:29

La recepción del documento no es señal de conformidad

ECA-HSE-263-2018

Lima de 25 de abril de 2018

Sres.
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
MINEM
Pte.-

Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios
"REPUBLICA DE PANAMA"

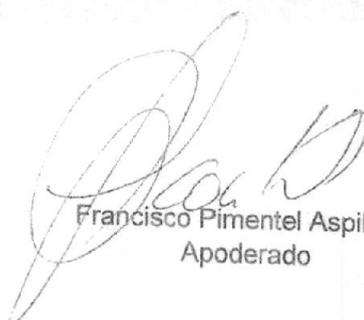
Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el **Informe de Monitoreo Ambiental de calidad del aire, parámetros meteorológicos y ruido correspondientes al Primer Trimestre 2018**, realizado en MARZO 2018 en la Estación de Servicios "REPUBLICA DE PANAMA", ubicado en Av. República de Panamá N° 5160, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

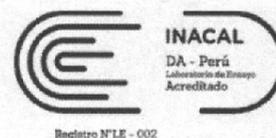
Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado





LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN
INACAL - DA CON REGISTRO N° LE - 002



**INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL
MA1805798**

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C

CAL. CORONEL ANDRES REYES NRO. 360 DPTO. 205 URB. JARDIN LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

ENV / MO-345394-079

PROCEDENCIA : **EESS REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Fecha de Recepción SGS : 17-03-2018
Fecha de Ejecución : Del 17-03-2018 al 28-03-2018
Muestreo Realizado Por : Personal de Operaciones de SGS

Estación de Muestreo
A1: Costado de isla que da a Jr. Gonzales Prado
A2: A 1 m de la zona de descargas

Emitido por SGS del Perú S.A.C.

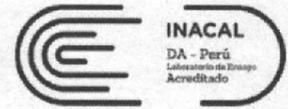
Impreso el 28/03/2018



Rocio J. Manrique Torres
C.I.P. 136634
Coordinador de Laboratorio



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR
EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN
INACAL - DA CON REGISTRO N° LE - 002



Registro N° LE - 002

INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL
MA1805798

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA					A1: Costado de isla que da a Jr. Gonzales Prado 8660159.8 N / 280538.01 E	A2: A 1 m de la zona de descargas 8660189.8 N / 280541.67 E
FECHA INICIO DE MUESTREO					16/03/2018	16/03/2018
HORA INICIO DE MUESTREO					09:00:00	09:00:00
FECHA FIN DE MUESTREO					17/03/2018	17/03/2018
HORA FIN DE MUESTREO					09:00:00	09:00:00
MATRIZ					AIRE	AIRE
PRODUCTO DESCRITO COMO					AIRE	AIRE
Parámetro	Referencia	Unidad	LD	LC	Resultado	Resultado
Análisis Generales						
Material Particulado PM-10 Alto Volumen	EAI_CFR40J_PM10	ug/m ³	0.5	1.9	32.6	37.6
Dióxido de Azufre	EAI_EPACFR40A	ug/m ³	5	13	<13	<13
Material Particulado PM-2.5 Bajo Volumen	EAI_EPACFR40L	ug/m ³	2.0	6.0	16.8	17.6
Sulfuro de Hidrógeno	EAI_SGS_ME27	ug/m ³	1.9	6.1	<6.1	<6.1
Compuestos Orgánicos Volátiles						
Benceno	EAI_ASTM3687	ug/m ³	0.5	1.7	<1.7	<1.7

**INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL
MA1805798**

CONTROL DE CALIDAD

LC: Límite de cuantificación
MB: Blanco del proceso.
LCS %Recovery: Porcentaje de recuperación del patrón de proceso.
MS %Recovery: Porcentaje de recuperación de la muestra adicionada.
MSD %RPD: Diferencia Porcentual Relativa entre los duplicados o réplicas de la muestra adicionada.
Dup/Rep %RPD: Diferencia Porcentual Relativa entre los duplicados o réplicas del proceso de laboratorio.

Parámetro	Unidad	LC	MB	DUP/REP %RPD	LCS %Recovery
Benceno	ug/m ³	1.7	<1.7	0%	97%
Dióxido de Azufre	ug/m ³	13	<13	0%	106 - 109%
Material Particulado PM-10 Alto Volumen	ug/m ³	1.9	<1.9	0%	98 - 100%
Material Particulado PM-2.5 Bajo Volumen	ug/m ³	6.0	<6.0	0%	100%
Sulfuro de Hidrógeno	ug/m ³	6.1	<6.1	0%	98%

**INFORME DE ENSAYO CON VALOR OFICIAL
MA1805798**

REFERENCIAS DE MÉTODOS DE ENSAYO

Referencia	Sede	Parámetro	Método de Ensayo
EAI_ASTM3687	Callao	Compuestos Orgánicos Volátiles	ASTM D3687-07 (Reapproved 2012) Analysis of Organic Compound Vapors Collected by the Activated Charcoal Tube Adsorption Method
EAI_CFR40J_PM10	Callao	Material Particulado PM-10 Alto Volumen	EPA CFR 40 Part 50 Appendix J: 1990; Reference Method for the Determination of Particulate Matter as PM10 in the Atmosphere.
EAI_EPACFR40A	Callao	Dióxido de Azufre	EPA 40 CFR PART 50 APPENDIX A-2: 2010; Method for the Determination of Sulfur Dioxide in the Atmosphere (Pararosaniline Method).
EAI_EPACFR40L	Callao	Material Particulado PM-2.5 Bajo Volumen	EPA CFR 40 Part 50 Appendix L 2006. Reference Method for the Determination of Fine Particulate Matter as PM2.5 in the Atmosphere.
EAI_SGS_ME27	Callao	Sulfuro de Hidrógeno	SGS-ENVIDIV-ME-27, Rev. 02 : 2016 - Determinación de Sulfuro de Hidrógeno en calidad de aire (Validado).

Notas:

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definidas en dichas Condiciones Generales de Servicio., su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fé pública y se regua por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS de Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la identidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.



75

**INFORME DE ENSAYO
OP1800796**

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C

CAL. CORONEL ANDRES REYES NRO. 360 DPTO. 205 URB. JARDIN LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

ENV / MO-345394-105

PROCEDENCIA: **EESS REPÚBLICA DE PANAMÁ**

MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

Responsable de Monitoreo : Personal de Operaciones de SGS

Cantidad de Estaciones : 1

Estación de Muestreo
R1: Zona de venteros

Emitido por **SGS del Perú S.A.C.**

Impreso el **02/04/2018**

Carlos M. Li Aguilar
C.I.P. 119661
Jefe de Operaciones



**INFORME DE ENSAYO
OP1800796**

IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO				R1: Zona de venteros
COORDENADAS UTM				8660191.89 N / 280539.64 E
FECHA DE MONITOREO				16/03/2018
HORA DE MONITOREO				09:45
MATRIZ				RUIDO
PRODUCTO DESCRITO COMO				RUIDO AMBIENTAL
Parámetro	Met. de Ref.	Unidad	LC	
Análisis de Campo				
Horario	ENV_NTPISO1996_2	--	--	DIURNO
LAeqT: nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A.	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	68.80
LAmáx: nivel de presión sonora máximo con ponderación A	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	83.30
LAmín: nivel de presión mínimo con ponderación A	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	62.50

IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO				R1: Zona de venteros
COORDENADAS UTM				8660191.89 N / 280539.64 E
FECHA DE MONITOREO				17/03/2018
HORA DE MONITOREO				06:05
MATRIZ				RUIDO
PRODUCTO DESCRITO COMO				RUIDO AMBIENTAL
Parámetro	Met. de Ref.	Unidad	LC	
Análisis de Campo				
Horario	ENV_NTPISO1996_2	---	--	NOCTURNO
LAeqT:nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	62.10
LAmx:nivel de presión sonora máximo con ponderación A	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	82.10
LAmin:nivel de presión mínimo con ponderación A	ENV_NTPISO1996_2	dB(A)	--	50.20

REPORTE DE EQUIPOS UTILIZADOS

Estación	Equipo	Marca	Modelo	Código Interno	N° de Certificado
R1	SONÓMETRO CON BANDA DE TERCIA	LARSON DAVIS	LXT1	10590 / 10590	0004899

REFERENCIAS DE MÉTODOS DE ENSAYO

Referencia	Sede	Parámetro	Método de Referencia
ENV_NTPISO1996_2	Callao	Ruido Ambiental.	Ntp Iso 1996-1:2007 Acustica. Descripción, Medición y evaluación de ruido ambiental. Parte 1: Indices Básicos y procedimiento de evaluación / Ntp Iso 1996-2:2008 Acustica. Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental. Parte 2: Determinación de los niveles del ruido ambiental.

Notas:

El reporte de tiempo se realiza en el sistema horario de 24 horas.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad.

Cualquier modificación no autorizada, fraude o falsificación del contenido o de la apariencia de este documento es ilegal y los culpables pueden ser procesados con el máximo rigor de la ley.

SGS del Perú SAC Laboratorios está acreditado por INACAL-DA conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual se encuentra en www.inacal.gob.pe.

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definidas en dichas Condiciones Generales de Servicio.